

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*

# Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2021

*Consejo Universitario  
VI Legislatura*





**SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO  
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
8 de diciembre de 2019  
VIRTUAL-REMOTA**

- I. Registro de asistencia
- II. Pase de lista y verificación de quórum
- III. Foro Universitario
- IV. Aprobación del orden del día

**Propuesta de Orden del día:**

1. Discusión y, en su caso, aprobación de la creación de un fondo de infraestructura de la UACM.
2. Propuesta de punto de acuerdo sobre el ingreso y aplicación de 20 millones de pesos de Recursos Federales.
3. Propuesta de punto de acuerdo sobre el ejercicio del techo presupuestal.
4. Propuesta de corrección al acuerdo UACM/CU-06/EX - 15/029/21 en su apartado primero.
5. Iniciativa que propone dar las atribuciones del área substanciadora a la persona titular del área resolutora de la Contraloría.
6. Discusión y en su caso modificación de la propuesta de Convocatoria para los Consejos de Plantel de Centro Histórico y de Casa Libertad.

1. Discusión y, en su caso, aprobación de la creación de un fondo de infraestructura de la UACM.

**Comisión de Hacienda  
UACM/CU/CH/O-067/2021  
Ciudad de México a 8 de noviembre de 2021**

**Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez  
Encargada del Despacho de la Tesorería  
P R E S E N T E**

Estimado Carlos Ernesto. Le solicito pueda agendar la siguiente propuesta de punto de acuerdo de la Comisión de Hacienda, sobre un Fondo para Infraestructura de la UACM, aprobado por 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, en una próxima sesión del CU. No omito mencionar la relevancia de este punto dados los rezagos en infraestructura que tiene la universidad, además de que, una vez obtenidos los resultados de los estudios estructurales, es muy posible que se requiera tomar acciones para solventar los problemas. Muchas gracias por la atención, me despido enviándole un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**MTRA. ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ  
Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda,  
VI Consejo Universitario**

c.c.p. Dra. Tania Rodríguez Mora.- Rectora de la UACM.

c.c.p. Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón.- Contralor General de la UACM, para su puntual seguimiento.

c.c.p. Dr. Sebastián Ibarra Rojas.- Secretario General de la UACM

c.c.p. Mtra. Raquel Torres Marín, Encargada del despacho de la Tesorería

c.c.p. Arq. Edgar Francisco Lizano Soberón, Coordinador de Obras de la UACM

c.c.p. Mtro. Alberto Benítez Oliva, Coordinador de Planeación.

c.c.p. Archivo

## Propuesta de punto de acuerdo para crear un Fondo para Infraestructura de la UACM

### Exposición de motivos

Desde la entrada del VI CU, la Comisión de Hacienda ha sido insistente sobre tener claridad y transparencia en el estado de los fondos creados por el CU y las cuentas bancarias de la universidad. Entre las encomiendas que tuvo en este tiempo la Encargada del Despacho de la Tesorería, Mtra. Raquel Torres Marín, fue la de dar claridad a este respecto. Con la ayuda del en ese entonces Responsable de Control Presupuestal, Lic. Ramón Sánchez Salguero, y con contrataciones externas exprofeso para ello, se logró el objetivo de la depuración de los fondos y las cuentas bancarias.

<b>Acuerdo</b>	<b>Fondo</b>	<b>Monto en cuentas</b>
UACM/CU-3/EX-04/013/14	Fondo de Becas (FodeBes)	62,064,279.92
UACM/CU-3/EX-04/012/14	Fondo de Contingencias	6,986,205.54
UACM/CU-3/EX-28/084/14 UACM/CU-4/EX-05/029/15 UACM/CU-4/EX-06/038/15 (ANEXO 1)	Recursos Federales 2014 y Extraordinarios Fiscales 2015 para Fondo de Obras e Infraestructura (con contratos 2016-2018)	88,012,835.82
UACM/CU-3/EX-10/040/14	Fondo para compra o adecuación de un edificio	44,685,132.79
UACM/CU-4/EX-05/029/15 Oficio UACM/CU/CH/O-082/2020	Sistema Hidráulico Plantel Cuauhtémoc	23,557,602.05
UACM/CU-5/EX-05/026/17	Recursos extraordinarios 2016	58,550,578.38

Ahondando en los 2 últimos Fondos, el referente al Sistema Hidráulico del Plantel Cuauhtémoc se alimenta de los intereses generados por los Recursos Federales 2014, como lo señala el segundo punto del acuerdo UACM/CU-4/EX-05/029/15. Este año comenzaron las obras hidráulicas que se dividieron en 2 etapas. La primera (red de agua potable, sistema contra incendios, nueva cisterna) ya concluyó y la segunda (sistema de riego, planta de tratamiento) tiene fecha de finalización en diciembre de este mismo año. En cuanto se hagan los pagos respectivos, por un total de 19 millones de pesos, quedará un remanente de ese fondo para tener a disposición.

Respecto a los Recursos Extraordinarios 2016 -destinados para atender requerimientos de equipamiento e infraestructura- aún quedan por concretarse obras (Anexo 2), por un monto total de \$17,302,981.73. Adicionalmente, mediante acuerdo UACM/CU-6/EX-24/051/20, el Sexto Consejo Universitario aprobó 20 millones de pesos de este Fondo para la construcción y adecuación de los laboratorios de Nutrición y Salud y Protección Civil y Gestión de Riesgos en los planteles Casa Libertad, Cuauhtémoc y San Lorenzo Tezonco. El resto del recurso de este fondo, \$21,247,596.65, son remanentes de compras o recursos sin obligaciones.

Del resultado de la depuración de las cuentas bancarias asociadas a los fondos de la Tabla 1, la Tesorería ubicó recursos libres de compromiso por un monto de \$108,581,110.45\$. Sin embargo, la Comisión de Hacienda propuso el punto de acuerdo UACM/CU-6/EX-16/027/21, sobre los análisis de seguridad estructural de los planteles, financiados precisamente por estos recursos (\$13,114,000.00), por lo que los recursos libres de compromiso quedarían en \$95,467,110.45.

Por otro lado, y como es de toda la comunidad conocido, hubo un gran abuso por parte de la mayoría de las constructoras contratadas para realizar las obras con los Recursos Federales 2014 y Extraordinarios Fiscales 2015, dejando obras inconclusas, obras mal ejecutadas, obras con retraso y/u obras con sobreprecio. La lógica búsqueda de rescisión de contratos, denuncias penales, fincamiento de responsabilidades, implicó que el recurso restante de ese fondo para completar las obras no se pudiera aplicar hasta desahogar estos procedimientos. Afortunadamente, ya se han estado dando rescisiones de contrato. A su vez, en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 la universidad recibió el mismo presupuesto, sin dar margen a la aplicación de los recursos fuera de la nómina y los gastos de operación.

Mientras tanto, en el Programa Anual de Obras 2021 realizado por la Coordinación de Obras y Conservación, los requerimientos de los planteles llamados "urgentes" ascienden a \$582,767,078.00, mientras que el total de los requerimientos es por \$978,097,078.00 (ANEXO 3). Aunado a eso, hay proyectos que no se han desarrollado, por falta de recursos, como es el caso de la construcción de un edificio en el terreno ubicado en Fray Servando Teresa de Mier no. 76, adquirido en noviembre de 2017. Sobre el no aprovechamiento de ese terreno (y de los terrenos en José T. Cuéllar), la Auditoría Superior de la Ciudad de México ya hizo la recomendación ASCM-156-17-13-UACM, sobre que la CSA, bajo la supervisión del CU, establezca medidas que garanticen el uso y destino de los inmuebles, y que se cumpla el fin para el cual fueron adquiridos (ANEXO 4). Adicionalmente, dependiendo de los resultados de los análisis estructurales de los planteles y sedes, podría requerirse la intervención para solventar deficiencias estructurales.

Para tratar de dar solución a todos estos rezagos en infraestructura y acondicionamiento de los planteles, la Comisión de Hacienda, en trabajo conjunto con la administración, propone que los recursos sin compromisos ubicados por la Tesorería se destinen a obras y mantenimientos. Para evitar tener múltiples fondos, y en un ejercicio de reordenamiento, se propone concentrar los recursos del Fondo 2016, los remanentes del Sistema Hidráulico del Plantel Cuauhtepc y los \$95,467,110.45 libres de compromiso en un único fondo de infraestructura. Siguiendo la misma idea de evitar el manejo de múltiples fondos, el fondo de infraestructura puede alimentarse con recursos extraordinarios de próximos ejercicios presupuestales, o cuando así lo determine el Pleno del Consejo Universitario.

El Fondo debe contar con todas las garantías para que, en el caso de Obras mayores, no suceda lo ocurrido con el Fondo de los Recursos Federales 2014 y Extraordinarios Fiscales 2015, por lo que, además de garantizarse el cumplimiento de la Norma de Obras y Servicios relacionados con la

misma de la UACM, el Fondo de Infraestructura debe tener reglas claras de operación y debe poder ser auditado de manera continua por la Contraloría General.

**Considerando:**

- Que la Universidad tiene pendientes de infraestructura
- Que la depuración de fondos y cuentas de la Universidad ubicaron recursos que permitirían solventar parte de esos pendientes
- Que, derivado de los resultados de los estudios estructurales, a realizarse en lo que resta de este año 2021, la Universidad puede requerir solventar los problemas encontrados.

**Fundamentación Legal:**

Artículos 3, 4, fracciones XI y XIII, 15 y 17, fracción XVI, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 5, fracción III del Estatuto General Orgánico, Artículo 86, fracción XI del Reglamento del Consejo Universitario, Norma de Obras y Servicios relacionados con la misma de la UACM, Art. 4 del Reglamento de Becas.

**Propuesta de punto de acuerdo:**

PRIMERO. El Pleno del Consejo Universitario aprueba la creación del Fondo para Infraestructura de la UACM con los \$95,467,110.45 de recursos libres de compromisos ubicados por la Tesorería, y el Fondo de los Recursos Extraordinarios 2016 (\$58,550,578.38), para un monto total inicial de \$154,017,688.83. Las obras etiquetadas en el Fondo 2016 seguirán estando etiquetadas en el Fondo para Infraestructura siempre y cuando la situación jurídica contractual así lo determine. El Fondo para Infraestructura podrá ser alimentado mediante recursos extraordinarios de próximos ejercicios presupuestales, o cuando así lo determine el Pleno del Consejo Universitario.

SEGUNDO. El Pleno del Consejo Universitario acuerda que, al concluirse el contrato de las Obras del Sistema Hidráulico del Plantel Cuauhtepc, se derogue el segundo punto del acuerdo UACM/CU-4/EX-05/029/15, y los remanentes de ese fondo se sumen al Fondo para Infraestructura de la UACM. Los intereses generados del presupuesto extraordinario 2014, que alimentaban al Fondo del Sistema Hidráulico, serán reorientados al Fondo de Becas, como lo estipula el Artículo 4 del Reglamento de Becas.

TERCERO. El Pleno del Consejo Universitario instruye a la Rectoría, la Secretaría General, la Coordinación de Obras, la Tesorería, la Coordinación de Planeación y la Comisión de Hacienda a que en un plazo no mayor a un mes presenten los lineamientos de operación del Fondo para Infraestructura de la UACM.

2. Propuesta de punto de acuerdo sobre el ingreso y aplicación de 20 millones de pesos de Recursos Federales.

**Comisión de Hacienda**  
**UACM/CU/CH/O-071/2021**  
**Ciudad de México a 29 de noviembre de 2021**

**Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez**  
**Secretario Técnico de la Comisión de Organización**  
**P R E S E N T E**

Estimado Carlos Ernesto, le solicito que por favor suba a una siguiente Sesión del Pleno el punto de acuerdo anexo sobre el ingreso de 20 millones de Recursos Federales, aprobado en la Sesión 34 de Hacienda celebrada el 29 de noviembre, por 9 votos a favor y 1 abstención.

Muchas gracias por la atención, me despido enviándole un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**MTRA. ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ**  
**Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda,**  
**VI Consejo Universitario**

c.c.p. **Dra. Tania Rodríguez Mora.**- Rectora de la UACM.

c.c.p. **Mtra. Raquel Torres Marín.** Encargada del Despacho de la Tesorería

c.c.p. **Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón.**- Contralor General de la UACM, para su puntual seguimiento.

c.c.p. **Archivo**

## **Propuesta de punto de acuerdo sobre el ingreso y aplicación de 20 millones de pesos de Recursos Federales.**

### **Exposición de motivos**

En el acuerdo UACM/CU-6/EX-05/007/21, sobre el Proyecto anual de ingresos, y el Presupuesto de egresos 2021, los ingresos aprobados fueron los Recursos Fiscales, sin tener en ese entonces la certeza de la asignación de los Recursos Federales. Sin embargo, el 27 de octubre de este año se firmó por parte de la Universidad y por parte de la SEP, el convenio de apoyo financiero para que la Universidad reciba 20 millones de pesos de Recursos Federales. La Rectora Dra. Tania Hogla Rodríguez, informó a la Comisión de Hacienda que el recurso aún no ha sido depositado y que en previsión de su posible depósito durante el periodo de receso vacacional es procedente que el pleno del Consejo Universitario esté enterado de la posibilidad de estos ingresos y de la autorización de su uso.

Como tradicionalmente la Universidad recibe los Recursos Federales en los últimos meses del año, éstos se aplican al Capítulo 1000 para la Nómina, pues es difícil concluir en un periodo corto de tiempo contratos por servicios o compras de esa magnitud. Si los Recursos Federales no se ejecutan durante el año fiscal, éstos deben devolverse a la Federación.

Con base en el Artículo 86 del Reglamento Universitario, en sus fracciones IX, X y XI, le corresponde a la Comisión de Hacienda someter al Pleno el proyecto anual de ingresos, el presupuesto de egresos, sus modificaciones, ajustes y reasignaciones, por lo que la Comisión de Hacienda presenta el siguiente punto de acuerdo.

### **Considerando:**

- Que en el Proyecto anual de ingresos no se consideró, ante la incertidumbre sobre el punto, la incorporación de los Recursos Federales.
- Que, para asegurar la aplicación completa de los Recursos Federales, la UACM los asigna al pago de nómina.

### **Fundamentación Legal:**

Artículos 3, 4, fracciones XI y XIII, 15 y 17, fracciones XI y XVI, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 5, fracción III del Estatuto General Orgánico y Artículo 86, fracciones IX, X y XI del Reglamento del Consejo Universitario.

### **Propuesta de punto de acuerdo:**

1. En el entendido de que aún no hay una fecha para el depósito de los mismos, el Pleno del Consejo Universitario aprueba, de ser el caso, el ingreso de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos) de Recursos Federales, firmados mediante Convenio con la SEP con fecha del 27 de octubre de 2021, a la UACM, y asigna su ejercicio en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) en cuanto los recursos estén disponibles.

2. La Rectoría y la Tesorería informarán de manera inmediata a la Comisión de Hacienda cuando los recursos hayan sido depositados.

### 3. Propuesta de punto de acuerdo sobre el ejercicio del techo presupuestal.

**Comisión de Hacienda  
UACM/CU/CH/O-070/2021  
Ciudad de México a 29 de noviembre de 2021**

**Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez  
Secretario Técnico de la Comisión de Organización  
P R E S E N T E**

Estimado Carlos Ernesto, le solicito pueda agendar en una próxima sesión del pleno la propuesta del ejercicio del techo presupuestal, discutida y aprobada en la Comisión de Hacienda por 8 votos a favor y 2 ausencias en su sesión 34, celebrada el 29 de noviembre. Es de vital importancia que el punto de acuerdo sea agendado lo más pronto posible para dar tiempo a la CSA de atender los requerimientos y obligaciones que se requieren al inicio del próximo año.

Muchas gracias por la atención, me despido enviándole un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**MTRA. ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ  
Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda,  
VI Consejo Universitario**

c.c.p. Dra. Tania Rodríguez Mora.- Rectora de la UACM.

c.c.p. Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón.- Contralor General de la UACM, para su puntual seguimiento.

c.c.p. Mtro. Alberto Benítez Oliva, Coordinador de Planeación

c.c.p. Archivo

## Propuesta de punto de acuerdo sobre el ejercicio del techo presupuestal

### Exposición de motivos

Sobre el procedimiento para la preparación del presupuesto de egresos de la UACM, la Norma de Planeación enuncia, entre otros, los siguientes artículos:

**Artículo 28.-** En un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes a que las autoridades del Distrito Federal hayan notificado el monto del techo presupuestal aprobado para la Universidad, la Comisión de Hacienda presentará los dictámenes de Proyecto anual de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, para aprobación del Pleno del Consejo.

**Artículo 29.-** En el caso de que la notificación a que se refiere el artículo previo no se efectúe en el año anterior al que se ejercerá el presupuesto, la Comisión de Hacienda, a más tardar en la última sesión del año, presentará para aprobación del Pleno del Consejo, una propuesta de gastos ineludibles para el primer mes del año siguiente, que permita la operación básica mientras no se aprueba el Presupuesto de Egresos.

El Congreso de la Ciudad de México aprueba el Presupuesto de Egresos hacia finales de diciembre del año previo al del ejercicio fiscal, y se notifica a la Universidad entre esas fechas y a más tardar la primera quincena de enero, por lo que todo este tiempo la Universidad ha trabajado aplicando el Artículo 29 de la Norma de Planeación. Sin embargo, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Cd. de México envía un techo presupuestal a las diferentes dependencias, entidades, órganos autónomos, etc., con un tiempo de anticipación y, en el caso de la UACM, este techo ha coincidido consistentemente con el monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Cd. de México. Es por eso que, la Administración de la Universidad, encabezada por la Rectora Tania Hogla Rodríguez Mora, hace la propuesta, con el visto bueno de la Comisión de Hacienda del CU, de que para el ejercicio presupuestal 2022 y previo a la aprobación en el Congreso, se aprueben egresos por el monto señalado en el techo presupuestal.

El 19 de octubre de este año la Secretaría de Administración y Finanzas le solicitó mediante oficio a la Rectora Tania Rodríguez el Proyecto de Presupuestos de la Universidad, y le informó su techo presupuestal por un monto de **\$1,500,000,000.00** (mil quinientos millones de pesos), desglosados en \$1,350,000,000.00 de Financiamiento Fiscal, y \$150,000,000.00 de origen Federal.

El 22 de noviembre la Rectoría y la Coordinación de Planeación presentaron ante la Comisión de Hacienda la propuesta del ejercicio del techo presupuestal. Esta propuesta contiene los gastos de

operación de las áreas y la nómina, y deja otras solicitudes de las áreas para momentos posteriores. Por el acuerdo UACM/CU-6/EX-05/006/21, algunas de las solicitudes se turnarán directamente a las Reservas para la Atención de Necesidades Académicas y Administrativas (RANAC y RANAD) en la COMPLAN, mientras que otras solicitudes de bienes informáticos y mobiliario se discutirán ante el Pleno del CU cuando se conozca el Presupuesto de Ingresos de la Universidad, al incluir los remanentes de este año.

El 29 de noviembre la Comisión de Hacienda discutió en detalle la propuesta del ejercicio del techo presupuestal presentado por la Rectoría, y, por 8 votos a favor y 2 ausencias aprobó la siguiente propuesta de ejercicio.

#### **Considerando:**

Que por la fracción IX del Artículo 86 del Reglamento del CU, le corresponde a la Comisión de Hacienda conocer, analizar, dictaminar y, en su caso, someter a la aprobación del Pleno el proyecto anual de ingresos y el presupuesto de egresos que presente el Rector, así como emitir las disposiciones pertinentes.

#### **Fundamentación Legal:**

Artículos 3, 4, fracciones XI y XIII, 15 y 17, fracciones XI y XVI, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 5, fracción III del Estatuto General Orgánico, Artículo 86, fracción IX, del Reglamento del Consejo Universitario, Artículos 20 y 29 de la Norma de Planeación del CU.

#### **Propuesta de punto de acuerdo**

1. El Pleno del Consejo Universitario aprueba la asignación y ejercicio del techo presupuestal, asignado por la Secretaría de Finanzas por un monto total de \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos), condicionado a la aprobación en el Congreso de la Cd. de México, y desglosado en las tablas anexas.
2. El presupuesto requerido para becas saldrá del Fondo para Becas (FodeBes)

**Tabla 1: Techo presupuestal por Unidad de Gasto, y Nómina**

<b>Unidad Responsable de Gasto</b>	<b>Gastos a aprobar (Diciembre) recursos 2022</b>
1000- CONSEJO UNIVERSITARIO	\$ 387,600.00
2000 - RECTORÍA	\$ 280,500.00
3000 - SECRETARIA GENERAL	\$ 700,000.00
3100- COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 95,074,931.32
3201 - COORD PLANTEL CENTRO HISTÓRICO	\$ 205,000.00
3202 - COORD PLANTEL DEL VALLE	\$ 291,000.00
3203 - COORD PLANTEL CASA LIBERTAD	\$ 205,499.00
3204 - COORD PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO	\$ 676,000.00
3205 - COORD PLANTEL CUAUTEPEC	\$ 347,782.60
3300 - COORD SERVICIOS ESTUDIANTILES	\$ 1,200,800.00
3400- COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 14,004,000.00
3500 - COORD CERTIFICACIÓN Y REGISTRO	\$ 410,000.00
3600- COORDINACIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	\$ 13,100,000.00
3700- COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	\$ 9,226,589.99
4000- TESORERÍA	\$ 583,500.01
5000 - OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	\$ 394,000.00
6000 - CONTRALORÍA GENERAL	\$ 78,200.00
7000- COORDINACIÓN ACADÉMICA	\$ 6,300,380.00
7100- COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$ 6,125,223.08
7200 - COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	\$ 3,404,533.65
7300 - COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	\$ 6,922,983.97
8000 - COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	\$ -
9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	\$ 3,441,958.00
10000 - DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	\$ 50,000.00
<b>Total URGS</b>	<b>\$ 163,410,481.62</b>
<b>TOTAL CAP 1000 E IMPUESTOS SOBRE NÓMINA</b>	<b>\$ 1,336,589,518.38</b>
<b>PRESUPUESTO 2022</b>	<b>\$ 1,500,000,000.00</b>

**Tabla 2: Desglose del Techo presupuestal, por Unidad Responsable de Gasto**

UR	Recurso/Insumo	Descripción	MONTO
10000 - DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	3271 - Arrendamiento de activos intangibles.	Aportación de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, en la que se participa en diversos foros y espacios	10,000.00
	3751 - Viáticos en el país.	Boletos de avión y hospedaje para asistir a los encuentros de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios	25,000.00
	3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del sistema de protección de datos personales	15,000.00
<b>10000 - DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Σ</b>			<b>50,000.00</b>
1000 - CONSEJO UNIVERSITARIO	3171 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	Servicio de zoom	13,500.00
	2211 - Productos alimenticios y bebidas para personas.	Servicio de alimentos para Consejeros Universitarios	90,000.00
	2941 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Pantallas para proyectar	6,000.00
	3181 - Servicios postales y telegráficos.	Servicio paquetería.	5,100.00
	3311 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	Servicios Notariales para certificación de actas	15,000.00
	3151 - Telefonía celular.	Servicio de telefonía para Consejeros Estudiantes.	72,000.00
	3722 - Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal.	Servicio de transporte público para Consejeros Estudiantes.	36,000.00
	3361 - Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado. (Modificada con base en la	Insumos para el proceso electoral.	150,000.00
<b>1000 - CONSEJO UNIVERSITARIO Σ</b>			<b>387,600.00</b>
2000 - RECTORÍA	3822 - Gastos de orden social.	Vinculación de la UACM con comunidades diversas.	80,000.00
	3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Participación de la Unidad de Transparencia de la UACM en la "Encuentro con la Transparencia".	60,000.00
	3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Relación de cooperación de la UACM con otras instituciones nacionales y extranjeras, que enriquezcan el quehacer universitario.	50,000.00
	3832 - Gastos de orden académico.	Seminarios, talleres, foros, de apoyo a la docencia, a la investigación y a la promoción y difusión de la cultura en la UACM.	50,000.00
	5661000410 - NO BREAK	No brake para el equipo de cómputo del personal de la Unidad de Transparencia de la UACM.	13,500.00

	5211000112 - MICRÓFONO	Micrófonos para los equipos de cómputo y lap top del personal de la Unidad de Transparencia de la UACM, para realizar videoconferencias.	3,000.00
	3311 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	Pagos generales y de servicios de la Rectoría.	20,000.00
	5151000332 - CÁMARA WEB	Cámaras web para el personal de la Unidad de Transparencia de la UACM, con el propósito de realizar videoconferencias.	4,000.00
<b>2000 - RECTORÍA Σ</b>			<b>280,500.00</b>
3000 - SECRETARIA GENERAL	3831 - Congresos y convenciones.	Comida de fin de año para festejo de todos los trabajadores de la UACM.	500,000.00
	3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Reconocimientos y obsequios para los trabajadores docentes, administrativos, técnicos y manuales que cumplen 10, 15 y 20 años de servicio en la UACM.	200,000.00
<b>3000 - SECRETARIA GENERAL Σ</b>			<b>700,000.00</b>
3100 - COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1443 - Primas por seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto del Distrito Federal.	PRIMAS POR SEGURO DE RETIRO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS UNIDADES DEL GASTO	948,738.00
	1543 - Estancias de Desarrollo Infantil.	estancias de desarrollo infantil	400,000.00
	1311 - Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados.	PRIMA QUINQUENAL	3,622,500.00
	3981 - Impuesto sobre nóminas. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	33,147,187.57
	1591 - Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces.	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS ASI COMO LIDERES COORDINADORES Y ENLACES	375,881,712.00
	1545 - Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado.	ASIGNACIONES PARA PRESTACIONES A PERSONAL SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO	105,314,308.11
	1541 - Vales.	VALES	46,021,547.28
	1441 - Primas por seguro de vida del personal civil.	PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	20,437,246.43
	1421 - Aportaciones a fondos de vivienda.	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	24,749,439.60
	1323 - Gratificación de fin de año.	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	99,161,797.33
	1542 - Apoyo económico por defunción de familiares directos.	APOYO ECONÓMICO POR DEFUNCIÓN DE FAMILIARES	450,000.00
	1545 - Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado.	ASIGNACIONES PARA PRESTACIONES A PERSONAL SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO	5,000,000.00
	1549 - Apoyos colectivos.	APOYOS COLECTIVOS	843,568.44

1546 - Otras prestaciones contractuales. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,700,000.00
1331 - Horas extraordinarias.	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,000,000.00
1431 - Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario.	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	3,250,000.00
1431 - Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario.	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	25,615,669.99
1411 - Aportaciones a instituciones de seguridad social.	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	49,350,382.56
1321 - Prima de vacaciones.	PRIMA VACACIONAL TRABAJADORES UACM	34,706,629.07
1521 - Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos.	LIQUIDACIONES	10,000,000.00
1131 - Sueldos base al personal permanente.	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE DE LA UACM	494,988,792.00
2231 - Utensilios para el servicio de alimentación.	Utensilios para el servicio de alimentación	350,000.00
2211 - Productos alimenticios y bebidas para personas.	Productos alimenticios y bebidas para personas	21,000,000.00
2151 - Material impreso e información digital.	material impreso o información digital	50,000.00
5191000506 - CARRO USOS MÚLTIPLES CON BORDES Y CUBIERTA	Otros mobiliarios y equipo de administración	150,000.00
5621000048 - BÁSCULA PLATAFORMA	Maquinaria y equipo industrial	150,000.00
2341 - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbon y sus derivados adquiridos como materia prima	520,000.00
2161 - Material de limpieza.	Material de limpieza	280,000.00
3141 - Telefonía tradicional.	Servicio de Telefonía tradicional	1,300,000.00
2161 - Material de limpieza.	Material de limpieza	2,000,000.00
3921 - Impuestos y derechos.	Impuestos y derechos	270,000.00
3131 - Agua potable.	Servicio de Agua Potable	3,000,000.00
2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.	Combustibles (Gasolina y Diesel)	2,800,000.00
2211 - Productos alimenticios y bebidas para personas.	Productos alimenticios p/personas (agua purificada)	250,000.00
3161 - Servicios de telecomunicaciones y satélites.	Servicio integrales y otros servicios (móvil)	60,000.00
3161 - Servicios de telecomunicaciones y satélites.	Servicio integrales y otros servicios GEOLOCALIZADORES	50,000.00
3221 - Arrendamiento de edificios.	Arrendamiento de edificios	12,326,931.32
3381 - Servicios de vigilancia.	Servicios de vigilancia	30,000,000.00
3451 - Seguro de bienes patrimoniales.	Seguro Vehicular	300,000.00

3361 - Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado. (Modificada con base en la	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	400,000.00
3112 - Servicio de energía eléctrica.	Servicio de Energía eléctrica	7,000,000.00
3171 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	Servicio de Internet	100,000.00
3451 - Seguro de bienes patrimoniales.	Seguro de bienes patrimoniales	3,000,000.00
3921 - Impuestos y derechos.	Impuestos y derechos (licencias)	40,000.00
3969 - Otros gastos por responsabilidades.	Otros gastos por responsabilidades (seguros)	350,000.00
2531 - Medicinas y productos farmacéuticos.	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	173,000.00
2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos.	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	115,000.00
5321000114 - CARRO ROJO COMPLETO - DESFIBRILADOR MARCAPASOS_ LARINGOSCÓPIO (SE RECLASIFICA AL CÓDIGO 5311001170)	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	430,000.00
2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos.	Adquisición de bienes necesarios para contingencias 2022.	350,000.00
2161 - Material de limpieza.	Adquisición de bienes necesarios para contingencias 2022	350,000.00
5311001586 - CONCENTRADOR DE O2	Adquisición de bienes necesarios para contingencias 2022.	300,000.00
2711 - Vestuario y uniformes.	Vestuario y uniformes.	2,300,000.00
2721 - Prendas de seguridad y protección personal.	Prendas de seguridad y protección personal.	3,000,000.00
2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,000,000.00
3362 - Servicios de impresión. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	SERVICIOS DE IMPRESIÓN (GACETA OFICIAL CDMX)	60,000.00
3561 - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.	Mantenimiento al equipo de seguridad. Mantenimiento a la Alerta Sísmica en toda la UACM	330,000.00
5211000056 - CÁMARA DE CIRCUITO CERRADO	equipos y aparatos audiovisuales, circuito de seguridad, cámaras, dvr para casa talavera	100,000.00
5151000392 - MONITOR LED VGA-HDMI	bienes informaticos : Monitores para las cámaras de seguridad y termograficas e impresora a color para la infografia en dobl carta	120,000.00
5641000002 - ACONDICIONADOR AIRE	Aire acondicionado para el area de Proteccion Civil	20,000.00
3571 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	Mantenimiento preventivo a la Alerta contra incendio, el cual consiste en limpieza de detectores y planchas, cambio de baterias, lectura y actualización de softwer.	30,000.00

	3571 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	Mantenimiento preventivos a los gabinetes hidrantes, el cual consiste en lubricación, cambio de empaques y pintura	50,000.00
	3561 - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.	Mantenimiento al equipo de seguridad. Recarga de Extintores para toda la UACM	310,000.00
	3161 - Servicios de telecomunicaciones y satélites.	Servicio de comunicación via satelite y radios para todos los planteles	100,000.00
	2991 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	refacciones y accesorios menores y otros bienes: Detectores de Humo, pilas, Carpas plegables y mantas de simulacro	50,000.00
	2941 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Refacciones y adsesorios de telecomunicación: memoria dr, discoduro en estado solido, tarjeta de red, access point y switch de un gb para las cámaras termograficas y de vigilancia	80,000.00
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos.	Materiales y accesorios medicos para los botiquines de esta casa de estudios.	20,000.00
	2121 - Materiales y útiles de impresión y reproducción.	Cinta delimitadora con la leyenda Precaucion, Peligro, asi como conos y trafitambos.	40,000.00
<b>3100 - COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Σ</b>			<b>1,431,664,449.70</b>
3201 - COORD PLANT EL CENTRO HISTÓRICO	3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Reparación y mantto del equipo de cómputo, audio y video	50,000.00
	3521 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	mantenimiento de bebederos	10,000.00
	2911 - Herramientas menores.	Suministro y colocación de pelicula para vidrio de salones de clases en Plantel CH para el Edificio de Fray 99, ya como la segunda fase se tiene contemplado el Edificio de Fray 92 en este ejercicio presupuestal	100,000.00
	2161 - Material de limpieza.	Despachadores de jabón para uso rudo los cuales se colocarán en baños de Fray 99 y 92	33,000.00
	5321000902 - SENSOR DE DIÓXIDO DE CARBONO	Sensor de dióxido de carbono.	8,000.00
	2461 - Material eléctrico y electrónico.	Reflectores para área exterior del plantel. Una será utilizada para colocarla debajo del puente y una más entrada principal del edificio del 99 del Plantel. Reflector 50w 6000K	4,000.00
<b>3201 - COORD PLANTEL CENTRO HISTÓRICO Σ</b>			<b>205,000.00</b>

3202 - COORD PLANT EL DEL VALLE	5191000114 - DIABLO (CARGA)	Diablos bodegueros para el traslado de materiales y suministros por parte del area del Enlace Administrativo y quien lo requiera	6,000.00
	2451 - Vidrio y productos de vidrio.	Lunas, espejos para sanitarios	40,000.00
	5191000194 - LAVADORA PULIDORA PISOS	Fregadora de pisos compacta automática 14" para limpieza y lavado de explayadas	65,000.00
	2481 - Materiales complementarios.	Cortinas black out para cubiculos nuevos, tarja con mueble para servicio de limpieza, mini poste solar curvo para areas verdes.	50,000.00
	5191000532 - VENTILADOR DE PEDESTAL	Ventilador de torre para espacios nuevos, ya que por la tarde el sol da del lado de la calle de Adolfo Prieto, brindando condiciones adecuadas de trabajo	16,000.00
	5621000404 - HIDROLAVADORA	Hidrolavadora 2hp para la limpieza general del plantel Del Valle	8,000.00
	5291000612 - BANCA DE METAL CON RESPALDO PARA USO RECREATIVO	Banca de metal para areas verdes y áreas comunes del Plantel Del Valle	36,000.00
	5641000020 - FILTROS Y PURIFICADORES DE AIRE	Purificador de aire para el servicio médico y eventos que asi lo requieran	20,000.00
2911 - Herramientas menores.	Herramienta en general (taladro, pinzas, desarmadores, caja para herramientas, brochas, stilson, pericos, bieldos, tijera para poda, desbrozadora, etc) para mantenimiento menor en plantel	50,000.00	
<b>3202 - COORD PLANTEL DEL VALLE Σ</b>			<b>291,000.00</b>
3203 - COORD PLANT EL CASA LIBERT AD	2161000088-1 - DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO	Despachador de acero inoxidable para papel Higiénico Jumbo. Debido a la Falta de uso dentro en este periodo de pandemia, se tiene un deterioro de las piezas con las que hoy se cuentan por ser de plastico.	22,500.00
	2911000280 - DESARMADOR	Juego de desarmadores en organizador plast truper 14197 mango comfort grip 14 piezas,	2,000.00
	5671000084 - CORTASETOS CON MOTOR ( A COMBUSTIBLE )	Cortasetos STIHL modelo HS-82R con motor de 2-mix de 22.7 cm3 de cilindrada y potencia de 1.0 HP y un peso de 5.4KGS. Para control de arboles y setos que por la cantidad de hojas que desprenden bloquean el drenaje	16,000.00
	5631000308 - SOLDADORA DE CORRIENTE CONTINUA	Soldadora Inversora marca Kerher modelo Kma200 de uso profesional, se requiere para mantenimientos menores de mobiliario como mesas, sillas y mejora de instalaciones de uso cotidiano.	7,000.00

5671000434 - DESMALEZADORA	Desmalezadora STIHL modelo FS-460 con motor de 2-mix, M-tronic, con 45.6 cm3 de cilindrada y potencia de 3.0 HP y un peso de 8.5 KGS. Para control de césped, hierbas de áreas verdes y jardines	23,000.00
2121000034 - ESTUCHE CÁMARA FOTOGRÁFICA	Estuche para cámara EOS Rebel T6, para la protección y conservación del equipo con el que se cuenta.	2,700.00
2161000056-1 - DESPACHADOR DE JABON	Dispensadores de Gel de plástico. Se requiere en las áreas de mayor afluencia como laboratorios, biblioteca, como parte de las medidas de protección.	12,500.00
5211000290 - PEDESTAL AJUSTABLE PARA MICRÓFONO	Soporte de micrófono de tripode de escritorio- Altura ajustable 4.7 to 8.7 pulgada de alto con embrague de servicio pesado peso de soporte 5lbs. PMKSDT25. Complemento al equipo que se tiene actualmente.	2,004.00
5651000136 - MEZCLADORA	Mezcladora Yamaha Mgp16X 16 canales con conexión USB. Para seguir con las medidas de seguridad de los eventos es necesario tener una buena acústica para realizarlos al aire libre.	24,000.00
2931000038 - CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES	Cargador inteligente de pilas AA, AAA, C, D y 9V. Equipo complementario al equipo de audio, cámaras, microfonos y diferentes controles remotos.	3,000.00
2941000010 - CABLES PARA COMPUTADORA, IMPRESORA, ETC.	Cable VGA macho a macho 15 pins Mod. 506-070 de 1.8mts Este material permitirá el mayor uso de equipos con los que contamos.	825.00
5211000280 - BOCINA CON SUBWOOFER	Bocina marca JBL mod. EON610 El plantel cuenta con poco equipo y tiene más de 7 años (Recordemos que en 2020 el presupuesto se utilizo para el fondo Covid-19 y en el 2021 solo se compro material para mantenimiento del plantel)	75,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Diademas USB cableado sobre la cabeza, circumaural 320hm- 20Hz a 20 KHz- 150cm cable- unidireccional micrófono- USB tipo A. Se requieren para fortalecer las clases y practicas en línea ante esta nueva normalidad.	7,500.00
2911000586 - LLAVE STILLSON	Juego de 4 llaves de tuberia resistentes tratadas termicamente ajustables de 8", 10", 12" y 14" pulgadas, con bolsa de almacenamiento stillson. Se requiere para el mantenimiento menor al mobiliario y equipo de uso cotidiano	2,470.00

	5671000348 - TALADRO ELÉCTRICO CON ROTOMARTILLO	Rotomartillo MOD. M8701G marca Makita de 800watts. Se requiere para el mantenimiento, colocación de diferente mobiliario menor	5,000.00
<b>3203 - COORD PLANTEL CASA LIBERTAD Σ</b>			<b>205,499.00</b>
3204 - COORD PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO	5211000234 - AMPLIFICADOR DE SEÑAL DE AUDIO	EQUIPAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS MULTIMEDIA Y SALA DE JUNTAS DEL PLANTEL	150,000.00
	5611000032 - DESMALEZADORA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA JARDINERO DEL PLANTEL.	50,000.00
	3553 - Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS CUATRIMOTOS DEL PLANTEL.	10,000.00
	2981 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA LAS MAQUINARIA DEL JARDINERO DEL PLANTEL.	17,000.00
	2461 - Material eléctrico y electrónico.	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS CLASE DEL PLANTEL.	10,000.00
	2941 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y ANTENAS PARA EQUIPOS, NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	30,000.00
	2961 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA LAS CUATRIMOTOS DEL PLANTEL.	15,000.00
	2911 - Herramientas menores.	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MENORES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLANTEL	50,000.00
	2341 - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.	COMPRA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LAS MAQUINAS DE JARDINERIA.	7,000.00
	2491 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	ARTÍCULOS PARA REPARACIÓN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLANTEL.	17,000.00
	2751 - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	ADQUISICIÓN DE PAÑOS CON BORDADO DEL LOGO DE LA UACM, PARA LOS EVENTOS CADEMICOS Y CULTURALES EN EL PLANTEL	15,000.00
	2231 - Utensilios para el servicio de alimentación.	ADQUISICIÓN DE VAJILLA PARA EL SERVICIO DE CAFÉ NECESARIO PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DEL PLANTEL.	5,000.00

	2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA GUARDAR LA INFORMACIÓN QUE GENERA LA COORDINACIÓN DEL PLANTEL Y ALGUNAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	10,000.00
	3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN COMO MEDIO DE DIFUSIÓN PARA EL PLANTEL.	20,000.00
	3521 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLANTEL.	10,000.00
	2471 - Artículos metálicos para la construcción.	COMPRA DE DIVERSOS ARTÍCULOS METÁLICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL.	40,000.00
	2991 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	COMPRA DE BARRAS METÁLICAS PARA APARCAMIENTO EN ESTACIONAMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL.	50,000.00
	5151000122 - LECTOR ÓPTICO	ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA Y LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS Y QR, NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DEL PLANTEL.	170,000.00
<b>3204 - COORD PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO Σ</b>			<b>676,000.00</b>
3205 - COORD D PLANT EL CUAUT EPEC	5151000400 - KIT UBIQUITI (EXTENSOR DE SEÑAL WI FI)	Compra de equipo para el funcionamiento de internet en salones del plantel.	152,000.00
	2541000738 - MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO	Se requiere comprar malla sombra para los eventos en la plaza del estudiante.	8,048.00
	2481000088 - PERSIANAS (TODO TIPO DE MATERIAL)	Se requiere adquirir persianas para obscurecerlos salones audiovisuales.	96,033.00
	2911000000 - HERRAMIENTA MENOR EN GENERAL	Herramienta de jardinería.	24,789.60
	2481000038 - CARPAS TIPO DOS AGUAS	Es necesario contar con carpas para atender los eventos en el plantel.	26,880.00
	2231000032 - CAFETERA	Se necesita contar con equipo de cafetería para atender los eventos académicos.	7,200.00
	5621000404 - HIDROLAVADORA	Se necesita contar con equipo para retirar el moho de paredes y pisos.	32,832.00
<b>3205 - COORD PLANTEL CUAUTEPEC Σ</b>			<b>347,782.60</b>
3300 - COORD D SERVI CIOS ESTUD	3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Eventos encaminados en la prevención de la salud mental en los cinco planteles	20,000.00
	3341 - Servicios de capacitación.	Talleres de sensibilización sobre el tema de discapacidad	20,000.00
	3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Jornadas de salud en los cinco planteles	20,000.00

IANTIL ES	4441 - Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.	Apoyo para el desarrollo de proyectos estudiantiles	200,000.00
	4419 - Otras ayudas sociales a personas.	Derivación a estudiantes con problemas de salud emocional	200,000.00
	2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	"CE270AC Toner Hp 650A Negro Original CE271AC Toner Hp 650A Cyan Original CE272AC Toner Hp 650A Amarillo Original CE273AC Tone Hp 650A Magenta Original CZ129A Tinta Hp 711 Negro Original CZ130A Tinta Hp 711 Cyan Original CZ131A Tinta Hp 711 Amarillo	155,000.00
	3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Participación en eventos vocacionales en instituciones educativas de nivel medio superior	25,000.00
	3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Eventos de orientación vocacional en instituciones de educación media superior para su posible incorporación en la UACM.	25,000.00
	3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Desarrollo de actividades lúdico-deportivos en los cinco planteles	20,000.00
	4441 - Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.	Apoyos para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales	200,000.00
	4441 - Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.	Apoyos para la realización de visitas y/o prácticas de campo 2022	200,000.00
	3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Escalera Tubular Plegable Taburete Acero 2 Escalones Surtek	800.00
	3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Organizar al menos un evento público para la presentación de los productos y resultados de los proyectos estudiantiles	10,000.00
	3341 - Servicios de capacitación.	Impartir talleres de sensibilización a la comunidad universitaria sobre las necesidades de los estudiantes con discapacidad.	20,000.00
	3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Organizar actividades de bienvenida al nuevo ingreso realizados, por plantel.	85,000.00
	<b>3300 - COORD SERVICIOS ESTUDIANTILES Σ</b>		
3400 - COORD INFOR MÁTIC A Y TELEC OMUNI CACIO NES	3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Mantenimiento preventivo y correctivo a Firewalls	1,000,000.00
	3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Mantenimiento preventivo y correctivo a WiFi Ruckus	455,000.00
	3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Mantenimiento preventivo y correctivo a Core Switch (Chasis)	3,500,000.00
	3171 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	Servicio de Internet para todos los Planteles, Sede Administrativa y Casa de Cultura Talavera de la UACM	3,500,000.00

	3391 - Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Servicios profesionales especializados de ingeniería para la configuración y administración de servidores y equipos de almacenamiento.	529,000.00
	3331 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	Soporte técnico y funcional, mantenimiento y mejora continua al Sistema Integral Administrativo	1,400,000.00
	3171 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	Licencias de software para área de desarrollo de sistemas y certificado SSL para el dominio de la UACM	30,000.00
	3271 - Arrendamiento de activos intangibles.	Licencia corporativa de Team Viewer, máximo 3 sesiones simultáneas	40,000.00
	5151000276 - SWITCH DE 48 PUERTOS	Adquisición de equipo de switcheo (el fabricante informo que en el año 2020 los modelos con los que cuenta la universidad ya no serán soportados por el mismo) y módulos para los Core Switch del plantel Cuauhtepc	3,550,000.00
<b>3400 - COORD INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Σ</b>			<b>14,004,000.00</b>
3500 - COORD CERTIFICACIÓN Y REGISTRO	2121-M - Materiales y útiles de impresión y reproducción. Por Millar	Papel impreso para títulos de licenciatura y posgrado.	400,000.00
	5151000076 - HANDPUNCH CON EXPANSIÓN DE MEMORIA	Extensión de memoria para computadoras personales. 16 G	10,000.00
<b>3500 - COORD CERTIFICACIÓN Y REGISTRO Σ</b>			<b>410,000.00</b>
3600 - COORD OBRAS Y CONSERVACIÓN	3571 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	Mantenimiento a Sistemas Ininterrumpibles de Energía (UPS)	600,000.00
	3571 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	Mantenimiento a Plantas de Emergencia	1,200,000.00
	2461 - Material eléctrico y electrónico.	Suministro de Materiales Eléctricos y de Voz y Datos	1,000,000.00
	3571 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas	700,000.00
	3571 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	Mantenimiento a Planta de tratamiento de aguas negras en el Plantel Cuauhtepc	600,000.00
	3571 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	Habilitado de sistemas de detección de humo	750,000.00
	3511 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	Limpieza y desinfección de Cisternas y tinacos de agua potable	400,000.00
	3511 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	Mantenimiento y certificación de instalaciones de gas en laboratorios y comedores de la Universidad	150,000.00
	3511 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado	500,000.00

	3511 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	Mantenimiento a Cisternas de agua pluvial, líneas de conducción y pozos de tormenta	300,000.00
	3571 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	Mantenimiento a Sistemas Contra incendio	500,000.00
	3511 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	Mantenimiento a Cárcamo del plantel Casa Libertad	170,000.00
	3571 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	Mantenimiento a Sistemas Hidroneumáticos	450,000.00
	3511 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	Mantenimiento a Elevadores	565,000.00
	3511 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	Adquisición de equipo o sistemas salvaescaleras para discapacitados	1,000,000.00
	3511 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	Adquisición de equipos de Aire Acondicionado o de Presición	750,000.00
	3511 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	Mantenimiento a Escaleras de Emergencia	450,000.00
	3511 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	Mantenimiento a Impermeabilizaciones de azoteas	750,000.00
	2491 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	Suministro de Materiales de Obra Civil	1,400,000.00
	3511 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	Mantenimiento a Pilotes de Control en plantel Centro Histórico	550,000.00
	2911 - Herramientas menores.	Suministro de Equipos y herramientas	200,000.00
	2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Suministro de Equipos , Mobiliario e Insumos a la Coordinación de Obras	115,000.00
<b>3600 - COORD OBRAS Y CONSERVACIÓN Σ</b>			<b>13,100,000.00</b>
3700 - COORD D DE COMU NICACI ON	3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en radio con el Instituto Mexicano de la Radio.	200,000.00
	3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en televisión de paga con la empresa IZZI	200,000.00
	3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en radio por la empresa NRM Comunicaciones	200,000.00
	3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, por la empresa ISA Corporativo	200,000.00
	3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en el Sistema de Transporte Colectivo Metrobús por la empresa TeleUrban	200,000.00

3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en redes sociales Facebook e Instagram, display, Youtube, Google Search con la empresa Ad Social	300,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en el Sistema de Transporte Mexibús con la empresa Regie T	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en autobuses en las principales rutas de la Ciudad de México, con la empresa Comunicación 7/23	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en radio con la empresa Radio Centro.	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en el Sistema de Transporte Metrobús (PANELES INTERIORES Y EXTERIORES)	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en vallas publicitarias, ubicadas en las principales avenidas y calles de la Ciudad de México, con la empresa Grupo Vallas.	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en radio con la empresa Radiópolis.	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Servicio de monitoreo y análisis de medios. Un servicio por mes, incluye el reporte y envío de una síntesis diaria de noticias con las notas generadas de la UACM, así como de sus principales funcionarios. Análisis de las notas y reporte mensual y anual	300,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	ADAPTADORES UGREEN 7 Puertos Hub USB 3.0, Hub USB 3.0 de 7 Puertos con Adaptador de Corriente 5V 2A para Ordenador, Portátiles, Tablets, Compatible con Sistema Operativo Mac OS, Windows y Linux	5,574.00
3271 - Arrendamiento de activos intangibles.	Renovación licencia MIXLR	11,000.00
5211000262 - EQUIPO DE SONIDO	MICRÓFONOS YETI BLUE NANO/USB	11,292.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Suscripción a Ivoox	7,400.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Suscripción anual Zoom	8,000.00

2151 - Material impreso e información digital.	Artículos promocionales de la UACM que sirvan para la presentación de la Universidad con otras instituciones, empresas, medios de comunicación, comunidad universitaria, invitados a la estación Radio UACM, redes sociales y reuniones de trabajo con personas	19,999.99
3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Reparación de plotter Epson Stylus PRO 9890	30,000.00
5651000118 - INTERCOMUNICADOR (RED PRIVADA)	Radios de Comunicación Largo Alcance, 16 CH, VOX, Walkie Talkie Recargable, Tarea Pesada, con Auricular, Walkie Talkie para Adultos, Seguridad Comercial Organización (Paquete de 10)	60,000.00
5661000106 - EQUIPOS CONVERTIDORES	Reguladores de Voltaje, color Negro. Koblenz ER-2250.	5,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Discos Duros externos LaCie 5T	12,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Cables Canon Hembra a Macho	3,000.00
5151000040 - DISCO DURO	Memoria RAM para Mac Pro de 8 GB	80,000.00
5151000040 - DISCO DURO	Memoria RAM para IMac de 8 GB	8,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en radio en la empresa NRM Comunicaciones.	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en televisión de paga por la empresa IZZI	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en el Sistema de Transporte Mexibús	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en las pantallas del Sistema de Transporte Colectivo Metrobús con la empresa TeleUrban	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en redes sociales FaceBook e Instagram, YouTube, Display, Google Search con la empresa Ad Social	300,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en radio con la empresa Radio Centro.	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, con la empresa ISA Corporativo.	300,000.00

3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en radio con la empresa Radiópolis.	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad autobuses de las principales rutas de transporte de la Ciudad de México.	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en vallas ubicadas en la Ciudad de México, con la empresa Grupo Vallas.	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en radio por el Instituto Mexicano de la Radio.	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Contratación de espacios de publicidad en el Sistema de Transporte Metrobús (PANELES EXTERNOS E INTERNOS)	200,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Disco duro portátil. SSD Externo Adata SD700, 1TB, USB 3.1, Negro, A Prueba de Agua, Polvo y Golpes	5,600.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Unidad de almacenamiento. Synology DiskStation NAS de 4 Bahías, máx. 64TB, Intel Celeron J4125 2GHz, USB 3.0,	22,000.00
3271 - Arrendamiento de activos intangibles.	Licencia. DNNBackup 8.8 - Backup, Restore and Clone DNN and Evoq Installations (licencia estándar)	2,000.00
3271 - Arrendamiento de activos intangibles.	Monitor LG 34WL500-B LED 34", Full HD, Ultra Wide, Widescreen, 75Hz, HDMI, Negro	16,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Memoria USB Kingston DataTraveler Kyson, 256GB, USB A 3.2, Plata	4,800.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Torre de Discos Virgenes Blu-Ray, BD-R 6x, 25GB, 50 Piezas	900.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	SSD Kingston A400, 1.92TB, SATA III, 2.5", 7mm	19,600.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Mouse Logitech Óptico MX Anywhere 3, Recargable, Inalámbrico, USB, 4000DPI, Negro	4,400.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Disco duro para servidor. Dell 2 TB de 7200 RPM de Serial ATA 6Gbps 512n 3.5" De Conexión En Marcha de Disco duro, CK / # de parte del Fabricante : 65J74, # de parte Dell : 400-AUWX	8,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Programa. Dell Microsoft Windows Server 2019 Standard ROK, 16-Core, 64-bit, Español	18,000.00

2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Suscripción vitalicia QuarkXPress es un programa de edición para macOS y Windows que permite a varios usuarios el acceso.	10,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Paquetes de cuatro pilas recargables tamaño, AAA pila Duracell recargable AAA c/4 900mah dx400b4 con cargador marca Duracell	4,300.00
3521 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	Servicio de reparación de cámaras fotográficas	15,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	MEMORIA USB 64GB ultra-flair drive 150mb/s usb 3.0 metal sandisk mod. SDCZ73-064G-G46	3,700.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	SanDisk Tarjeta Compact Flash Extreme Pro 32 GB. SDCFXPS-032G-X46 393 Cf 32gb 160 Mb/S Read 150	33,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Lector de Tarjetas de Memoria Flash USB 3.0 mca star tech SKU: FCREADHCU3	11,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	paquetes de cuatro pilas recargables tamaño, AA de 2500 mah con cargador, marca Duracell	5,500.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Toner para impresora marca Lexmarck	70,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Suscripción anual Vimeo	4,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Suscripción anual Zoom	3,500.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Tarjetas de memoria SD 64gb secure digital xc premier class 10 UHS-II U3 V90 290/260MB/s MCA ADATA MOD. ASDX64GUII3CL10-C.	23,500.00
3521 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	Suscripción anual WeTransfer	3,000.00
5211000230 - EQUIPO DE FILMACIÓN	Exposímetro Sekonic L858D	16,000.00
5231000024 - LENTE	Objetivo cámara Sony FX3 50mm	18,000.00
3521 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo, cámaras, drone y grabadoras	30,000.00
5231000024 - LENTE	Objetivo cámara Sony FX3 200mm	41,000.00
5211000230 - EQUIPO DE FILMACIÓN	Lamparas Mini LED	4,000.00
5211000230 - EQUIPO DE FILMACIÓN	Juego de Lavalier Shenhisser	18,000.00
5231000012 - CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	Cuerpo cámara cannon 1D	140,000.00

5211000230 - EQUIPO DE FILMACIÓN	Neewer Monitor de cámara con batería	9,000.00
5231000036 - TRIPIE CÁMARA FOTOGRÁFICA	Tripie Manfrotto	25,000.00
5231000024 - LENTE	Objetivo cámara Sony FX3 35mm	12,000.00
5211000230 - EQUIPO DE FILMACIÓN	juego de filtros para objetivos cannon	8,000.00
5231000004 - CAMARA CON MOVIMIENTO	Drone Mavic Pro	47,000.00
5231000090 - ESTUCHE PARA CÁMARA DE VIDEO IMPERMEABLE	CAJAS DE PLÁSTICO PARA ARCHIVOS, 24 x 12 x 10"	11,858.00
5231000082 - BATERÍA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA REFLEX	Kit de cargador y batería recargable Sony ACC-V1BPA	11,598.00
2461 - Material eléctrico y electrónico.	Cable HDMI de fibra óptica AOC, 30 metros.	7,500.00
2461 - Material eléctrico y electrónico.	Cable HDMI 2.1, 5 metros, certificación "Ultra High Speed HDMI Cable", alambre de cobre 30 AWG, doble trenzado de nylon.	6,450.00
5231000090 - ESTUCHE PARA CÁMARA DE VIDEO IMPERMEABLE	MALETAS PARA EQUIPO DE VIDEO Lowepro ProTactic BP 450 AW II Mochila para cámara y laptop	13,000.00
2461 - Material eléctrico y electrónico.	Cable HDMI 2.1, 3 metros, certificación Ultra High Speed HDMI Cable , alambre de cobre 30 AWG, doble trenzado de nylon.	3,210.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	ADAPTADOR DE CABLE THUNDERBOLT 2 A THUNDERBOLT 3 StarTech TBT3TBTADAP	3,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	ESTUCHE PARA MEMORIAS SD Estuche pelican para memorias sd 0915	2,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Disco Duro LaCie Rugged 5TB USB-C	12,000.00
5151000336 - EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Monitor Lilliput A5	8,380.00
5231000090 - ESTUCHE PARA CÁMARA DE VIDEO IMPERMEABLE	RACKS PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS 42 x 30 x 84"	7,788.00
5231000082 - BATERÍA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA REFLEX	Bateria Sony NP-FV100	22,740.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en el periódico Metro, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	150,000.00

3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en el periódico New York Times, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	150,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en el portal de internet Aristegui Noticias, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en el periódico La Jornada, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	400,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en el periódico El Gráfico, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	150,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en el periódico El Universal, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	250,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en el portal de internet Pie de Página, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	200,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en la revista electrónica El Chamuco, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	150,000.00
3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en la revista Proceso, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	200,000.00

	3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en el portal de internet La Silla Rota, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	150,000.00
	3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en el periódico Reforma, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	250,000.00
	3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en el portal de internet Sin Embargo, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	200,000.00
	3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en la revista Zócalo, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	200,000.00
	3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Espacios de publicidad en el periódico Pásala, para la difusión de eventos académicos, culturales, campañas publicitarias, convocatorias, esquelas, edictos y comunicados relacionados con la vida universitaria de la UACM.	150,000.00
<b>3700 - COORD DE COMUNICACION Σ</b>			<b>9,226,589.99</b>
4000 - TESORERÍA	3611 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	Publicación del Calendario Presupuestal de la UACM para el ejercicio Fiscal 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	3,500.00
	5111000302 - TRITURADORA PAPEL	Trituradora	5,000.02
	2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Tóner Impresora Color Laser Jet Pro MFP M477 fdw HP una dotación de cada color	54,999.99
	3411 - Servicios financieros y bancarios.	Comisiones Bancarias	20,000.00
	2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	Recursos que serán ministrados por la Tesorería para las áreas de la Universidad, que requieran gastos menores y de poca cuantía que se requieran de manera apremiante.	500,000.00
<b>4000 - TESORERÍA Σ</b>			<b>583,500.01</b>

5000 - OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	3271 - Arrendamiento de activos intangibles.	Se requiere del recurso a fin de gestionar los diversos tramites y recomendaciones relacionadas con las normas así como con tramites relacionados con las patentes y marcas de la universidad	70,000.00
	3311 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	Se requiere el recurso a fin de gestionar los diversos tramites notariales de la universidad como lo son poderes, certificaciones y tramites periciales	250,000.00
	5191000532 - VENTILADOR DE PEDESTAL	se requiere el recurso para la asesoria juridica de los organos de gobierno e instancias de la universidad	4,000.00
	5191000460 - TRITURADORA DE PAPEL DE CORTE CRUZADO	se requiere el recurso para la asesoria juridica de los organos de gobierno e instancias de la universidad	10,000.00
	3361 - Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado. (Modificada con base en la	Atención integral de las autoridades judiciales, así como gestionar las copias de los expedientes, adquisición del boletin judicial y multas en su caso que deriven de los juicios	60,000.00
<b>5000 - OFICINA DEL ABOGADO GENERAL Σ</b>			<b>394,000.00</b>
6000 - CONTADORÍA GENERAL	3271 - Arrendamiento de activos intangibles.	Cuota anual (membresía) de la AMOCVIES	28,600.00
	3751 - Viáticos en el país.	Viáticos para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación derivado de la asistencia a las Asambleas a las que convoca la AMOCVIES	6,000.00
	3711 - Pasajes aéreos nacionales. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Boletos de avión, en su caso, para asistir a las Asambleas que organiza la AMOCVIES en las diferentes sedes de las Instituciones de Educación Superior que la integran.	5,000.00
	3721 - Pasajes terrestres nacionales. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Boletos de autobús, en su caso, para asistir a las Asambleas que organiza la AMOCVIES en las diferentes sedes de las Instituciones de Educación Superior que la integran.	1,400.00
	3711 - Pasajes aéreos nacionales. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Boletos de avión, en su caso, para asistir a las Asambleas que organiza la AMOCVIES en diferentes sedes de las Instituciones de Educación Superior que la integran	5,000.00
	3721 - Pasajes terrestres nacionales. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Boletos de autobús, en su caso, para asistir a las Asambleas que organiza la AMOCVIES en las diferentes sedes de las Instituciones de Educación Superior que la integran	1,400.00
	3751 - Viáticos en el país.	Viáticos para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje derivado de la asistencia a las Asambleas convocadas por la AMOCVIES	6,000.00

	3721 - Pasajes terrestres nacionales. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Boletos de autobús, en su caso, para asistir a las Asambleas que organiza la AMOCVIES en diferentes sedes las Instituciones de Educación Pública que la integran	2,800.00
	3711 - Pasajes aéreos nacionales. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Boletos de avión, en su caso, para asistir a las Asambleas que organiza la AMOCVIES en diferentes sedes de las Instituciones de Educación Superior que la integran	10,000.00
	3751 - Viáticos en el país.	Viáticos para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación derivado de la asistencia a las Asambleas convocadas por la AMOCVIES	12,000.00
<b>6000 - CONTRALORÍA GENERAL Σ</b>			<b>78,200.00</b>
7000 - COORDINACIÓN ACADÉMICA	2211 - Productos alimenticios y bebidas para personas.	Requerimiento de alimentos y bebida para 200 personas de las diferentes Unidades Prestatarias que asistirán a la Feria de Servicio Social en el Plantel San Lorenzo y otra en el Plantel Cuauhtepac	30,000.00
	3291 - Otros arrendamientos.	Arrendamiento de mesas y sillas para la Feria de Servicio Social	20,000.00
	2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	Requerimiento de platos, cubiertos, vasos desechables y servilletas	4,000.00
	3591 - Servicios de jardinería y fumigación.	Servicio de fumigación para el área central de Servicio Social	13,000.00
	3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Mantenimiento a las impresoras braille para atender las necesidades de impresión	40,000.00
	2211 - Productos alimenticios y bebidas para personas.	Contratación de café y alimentos para 80 personas para el IV Foro Inclusión educativa con discapacidad en la Educación Superior	5,000.00
	3291 - Otros arrendamientos.	Arrendamiento de carpa cerrada de 10 x 10 y sillas	10,000.00
	3591 - Servicios de jardinería y fumigación.	Servicio de fumigación del área central de Registro Escolar	14,000.00
	3311 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	Pago de Notario Público que dará fe del sorteo de registro de aspirantes de nuevo ingreso para el semestre 2022-II	15,000.00
	2181 - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.	Compra de tarjetas de PVC para las credenciales de los estudiantes	20,000.00
	3722 - Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal.	Pago de pasajes para el personal del PESKER necesario para el traslado a los diferentes Reclusorios de la Ciudad de México	30,000.00
	3921 - Impuestos y derechos.	Pago de derechos de ISBN para 12 libros de Biblioteca del Estudiante	2,880.00
	3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Mantenimiento de los arcos sensores de las 5 bibliotecas de esta Casa de estudios	150,000.00
	2151 - Material impreso e información digital.	Adquisición del material impreso e información digital para las bibliotecas	200,000.00

	3171 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	Servicio de redes y procesamientos de información para las Revistas Electrónicas	4,500,000.00
	3591 - Servicios de jardinería y fumigación.	Servicios de fumigación para las 5 bibliotecas de esta Casa de estudios	203,000.00
	2941 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Adquisición de 4 Discos Duros para las distintas áreas	11,000.00
	3712 - Pasajes aéreos internacionales. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Apoyo Institucional para profesores que se presentan en eventos académicos por pasajes aéreos internacionales	800,000.00
	3921 - Impuestos y derechos.	Pago de derechos de las Revistas RUDI (Palabrijes, aCercate, Mefisto)	20,000.00
	3832 - Gastos de orden académico.	Apoyo Institucional para profesores que se presentan en eventos académicos por pago de inscripción	150,000.00
	3711 - Pasajes aéreos nacionales. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Apoyo Institucional para profesores que se presentan en eventos académicos por pasajes aéreos nacionales	50,000.00
	3362 - Servicios de impresión. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Impresión y/o edición de materiales para las actividades de bienvenida e integración de lo estudiantes de nuevo ingreso; Impresión y/o edición de materiales de difusión y logística para eventos de evaluación final y cierre de los talleres	12,500.00
<b>7000 - COORDINACIÓN ACADÉMICA Σ</b>			<b>6,300,380.00</b>
7100 - COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3832 - Gastos de orden académico.	Diversos insumos, bienes o servicios para garantizar el cumplimiento de los objetivos y/u operaciones de las diferentes carreras y programas del Colegio de Ciencia y Tecnología.	25,000.00
	2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	137,280.80
	2921 - Refacciones y accesorios menores de edificios.	2 Cerradura electrónica Samsung para labs (B-402) y (C-402)	23,200.00
	5311000748 - EQUIPO DE CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA	Equipo para calibración de termómetros Armifield TH1-A.	46,400.00
	2511 - Productos químicos básicos.	Productos químicos básicos.	308,394.69
	2931 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	20,300.00
	2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Tarjeta de Adquisición de datos National Instruments USB-6363 (No. De Parte 782257-01) Y Tarjeta de adquisición de datos Quanser Q8	70,000.00

5691000912 - IMPRESORA 3D FUSES FILAMENT (FFF)	2 Impresora 3D Ultimaker 2+, 5 Detector de CO2 / Monitor de calidad del aire, 2 MOTORES YOKOGAWA DIRECT DRIVE INCLUYE ACTUATOR Y MOTOR, Equipo Quanser Qube-Servo-2 USB (motor y péndulo de Furuta) y Equipo herramental para CNC Asia Robótica (C-402)	239,400.00
2721 - Prendas de seguridad y protección personal.	Prendas de seguridad y protección personal.	3,364.00
3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Reparación puerto USB y Servicios de Hardware para Tarjeta de Adquisición de datos National Instruments USB-6363	10,523.92
5671000322 - SIERRA CINTA	Sierra cinta, sierra caladora, dremel y mini torno,	48,952.00
2911 - Herramientas menores.	Herramientas menores.	7,504.04
5321000906 - SENSOR DE FUERZA	Termómetros, sensores, dinamómetros, multímetros etc.	182,859.00
2171 - Materiales y útiles de enseñanza.	Materiales y útiles de enseñanza.	152,376.00
5311001206 - MICROSCÓPIO DE CABEZA TRIOCULAR	Diversos equipos de laboratorio para la Licenciatura en Ciencias Genómicas y Física Cuauhtepac.	300,000.00
2161 - Material de limpieza.	Productos de limpieza específicos para los laboratorios de docencia de la Licenciatura en Ciencias Genómicas	27,662.22
2941 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	692,424.67
5321000598 - MULTÍMETRO	MULTÍMETRO DIGITAL	3,399.67
2511 - Productos químicos básicos.	Productos químicos básicos.	1,551,054.60
2941 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	172,489.68
2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	711,533.99
2911 - Herramientas menores.	Herramientas menores.	14,253.07
2161 - Material de limpieza.	Material de limpieza.	22,999.92
5661000130 - GENERADOR CORRIENTE CONTÍNUA	UPS CYBERPOWER SMART Y FUENTES DE RESPALDO	40,225.81
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	20 Memoria micro SD ADATA premier Pro UHS-I, 16 GB, 30 Mb/s	2,320.00
3831 - Congresos y convenciones.	Congresos y convenciones.	411,305.00
3351 - Servicios de investigación científica y desarrollo.	Apoyar el desarrollo de la actividad sustantiva de la investigación-creación que permita reconocer a los académicos de la UACM como generadores de conocimiento, autores de obras científicas, tecnológicas, interculturales y artísticas.	900,000.00
<b>7100 - COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Σ</b>		<b>6,125,223.08</b>

7200 - COLEGIO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	3351 - Servicios de investigación científica y desarrollo.	Apoyar el desarrollo de la actividad sustantiva de la investigación-creación que permita reconocer a los académicos de la UACM como generadores de conocimiento, autores de obras científicas, tecnológicas, intelectuales y artísticas.	1,000,000.00
	3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de computo y tecnologías de la información de los laboratorios de comunicación en los 3 planteles.	250,000.00
	2941 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Adquisición de refacciones para equipos de cómputo y tecnologías de la información de los laboratorios de comunicación en los 3 planteles	250,000.00
	3521 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo educacional de los laboratorios de comunicación en los 3 planteles.	250,000.00
	2931 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	Adquisición de refacciones para equipos educacionales de los laboratorios de comunicación en los 3 planteles	250,000.00
	2171 - Materiales y útiles de enseñanza.	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA QUE REQUIEREN LOS PROFESORES INVESTIGADORES PARA LA IMPARTICIÓN DE SUS CURSOS	50,000.00
	5621000782 - TORNO (PARA MADERA_ METAL_ PIEDRA Y PLÁSTICO	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL PARA CONTINUAR CON EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE ARTES POPULARES, ARTES VISUALES Y LABORATORIOS DE COMUNICACIÓN.	200,000.00
	2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Se requiere la adquisición de tintas, cartuchos de tintas para impresora HP Y Plotter Epson que son utilizados en el taller de fotografía de San Lorenzo Tezonco y en el área de comunicación del CHyCS.	20,000.00
	3391 - Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Traducción de artículos al español	42,000.00
	3391 - Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Mantenimiento del sistema operativo OJS	20,000.00
3271 - Arrendamiento de activos intangibles.	Derechos para la publicación de traducciones, 3 artículos	24,000.00	

3171 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	Asignación de números de identificación electrónica DOI y renovación de la anualidad que permite mantener vigentes los números ya asignados, Una renovación y asignación de hasta 75 números DOI	17,000.00
3271 - Arrendamiento de activos intangibles.	Renovación del Título de propiedad del nombre Andamios ante Indautor	1,164.00
2151 - Material impreso e información digital.	Adquisición de tarjetas de regalo de \$1,500 de las librerías Gandhi y/o Sótano, para de ese modo agradecer a los dictaminadores externos a la universidad que han participado en el proceso de dictaminación de la convocatoria del Consejo Editorial del prese	75,000.00
2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos.	10 cajas de 100 guantes de látex Ambiderm bajo en polvo, tamaño mediano	4,010.00
2941 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	discos duros de 4TB marca Adata	6,000.00
3271 - Arrendamiento de activos intangibles.	Pago de la anualidad de la membresía del Consejo Internacional de Archivos, con un costo de 250 Euros.	6,250.00
5111000116 - ESTANTE	Sistema de estantería comercial conformada por 6 anaqueles de 3,607 mm de alto con 11 entrepaños de 720 mm de frente por 350 mm de fondo por 30 mm de peralte en cal. 20 con laterales en cal. 24 y 2 anaqueles de 3,251 mm de alto con 10 entrepaños de 720 mm	161,189.25
3591 - Servicios de jardinería y fumigación.	Servicio de fumigación especializado con Mexicana de Fumigación.	35,000.00
3521 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	Mantenimiento del archivero móvil del CAMeNA, realizado por la compañía EUN.	13,000.00
2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	Caja para documentos oficio, medidas 39x13x31 cm. EX-LIBRIS, modelo CDM-003	16,220.40
2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos.	20 cajas con 50 Mascarillas quirúrgicas de tres pliegos con filtro antibacterial, elaboradas con tela no tejida en colores. Eficiencia de filtración bacteriana (BFE) mayor o igual a 98% (cubre bocas)	3,800.00
5111000262 - REVISTERO	Soportalibros tipo escuadra clásico de 16 cm de alto por 10 cm de ancho x 16 cm de largo fabricado en lámina de acero calibre 20 terminado en pintura epóxica micro pulverizada aplicada electrostáticamente, horneada a más de 200°C previo tratamiento de fos	9,900.00

	3831 - Congresos y convenciones.	Recursos provisionales en la partida de Congresos, convenciones y exposiciones, posterior se deriva a las partidas específicas para atender los requerimientos que tienen las academias para su labor conforme a la Norma 4.	700,000.00
<b>7200 - COLEGIO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Σ</b>			<b>3,404,533.65</b>
7300 - COLEGIO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	3831 - Congresos y convenciones.	Servicios INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE CONGRESOS	70,000.00
	5111000116 - ESTANTE	Materiales y útiles de enseñanza	15,000.00
	2171 - Materiales y útiles de enseñanza.	Materiales y útiles de enseñanza	8,000.00
	2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento de información	3,000.00
	2711 - Vestuario y uniformes.	VESTUARIO Y UNIFORMES	300.00
	2591 - Otros productos químicos.	PRODUCTOS QUIMICOS	496.29
	2171 - Materiales y útiles de enseñanza.	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	2,070.00
	2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	materiales y equipo para habilitar un consultorio	600.00
	5311000828 - AGITADOR VERTICAL PARA TUBOS	EQUIPO DE LABORATORIO	11,874.00
	2151 - Material impreso e información digital.	MATERIAL IMPRESO	500.00
	2741 - Productos textiles.	PRODUCTOS TEXTILES	300.00
	3832 - Gastos de orden académico.	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	150.00
	2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	53,895.00
	3751 - Viáticos en el país.	viáticos en el país	9,000.00
	3712 - Pasajes aéreos internacionales. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Pasajes aéreos internacionales	13,000.00
	3831 - Congresos y convenciones.	Servicio de alimentación integral	12,000.00
	2171 - Materiales y útiles de enseñanza.	materiales y útiles de enseñanaza	5,035.00
	2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	Materiales y accesorios de laboratorio	5,046.00
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos.	materiales, accesorios y suministros médicos	50,444.00
	5311001136 - ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	Equipo e instrumental medico	51,315.68
3171 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	SERVICIOS A INTERNET	19,970.00	
5211000362 - AUDÍFONO_ MICRÓFONO	Equipos y aparatos audiovisuale	14,670.00	

5231000008 - CAMARA DE VIDEO DIGITAL	C+amara fotográfica y video	15,299.00
3711 - Pasajes aéreos nacionales. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Participación interinstitucional con la "Sociedad Matemática Mexicana"	20,000.00
3751 - Viáticos en el país.	Participación interinstitucional con la "Sociedad Matemática Mexicana"	10,000.00
3721 - Pasajes terrestres nacionales. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	participación interinstitucional en el Congreso Nacional de la Sociedad Matemática Mexicana	40,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento de información	3,000.00
3831 - Congresos y convenciones.	servicio integral de casfe	14,000.00
5111000326 - ANAQUEL TIPO ESQUELETO	muebles de oficina y estanteria	15,000.00
2171 - Materiales y útiles de enseñanza.	material de enseñanza	8,000.00
5311001252 - ANALIZADOR PARA QUÍMICA SANGUÍNEA	EQUIPO MEDICO Y DE LA LABORATORIO	200,000.00
2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos.	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	20,000.00
2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	150,000.00
2511 - Productos químicos básicos.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	50,000.00
2461 - Material eléctrico y electrónico.	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
5311001164 - AGITADOR DE PIPETAS	Equipo médico y de laboratorio	4,262,739.00
2511 - Productos químicos básicos.	Productos químicos básicos	118,386.00
2461000006 - AISLANTES ELÉCTRICOS	Material eléctrico y electrónico	5,000.00
3832 - Gastos de orden académico.	Gastos de orden académico. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate	150,000.00
2141000030 - MEMORIAS-- USB,SD,MC,STICK, FLASH, SM--	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00
2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	55,738.00
2511000096 - HOMÓLOGOS DEL BENCENO	Productos Químicos Básicos	50,000.00
5311000450 - MALETÍN DE HERRAMIENTAS DE LABORATORIO	Equipo medico y de laboratorio	200,000.00

2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	Materiales accesorios y suministros de laboratorio	150,000.00
2541000022 - ADAPTADORES PARA VACIADO RÁPIDO DE SOLUCIONES	Materialers y suministros medicos	20,000.00
5231000008 - CAMARA DE VIDEO DIGITAL	Cámaras fotográficas y de video.	25,000.00
2511 - Productos químicos básicos.	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	70,580.00
2591 - Otros productos químicos.	PRODUCTOS QUIMICOS	5,000.00
2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABOPRATORIOS	72,000.00
5111000014 - ARCHIVERO GUARDA VISIBLE		1,600.00
2171 - Materiales y útiles de enseñanza.	materiales y utiles para la enseñanza	6,780.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	material y equipo menor de tecnologías de información	1,800.00
2511 - Productos químicos básicos.	producto quimicos basicos	50,000.00
5211000362 - AUDÍFONO_ MICRÓFONO	Equipos y aparatos audiovisuales.	3,000.00
2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	materiales y utiles menores de oficina	9,960.00
5231000008 - CAMARA DE VIDEO DIGITAL	Cámaras fotográficas y de video.	30,000.00
3781 - Servicios integrales de traslado y viáticos.	SERVICIOS NACIONALES PARA TRASLADO DE PONENTE	1,000.00
3831 - Congresos y convenciones.	SOLICITUD DE SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN	15,000.00
5311000918 - AGLUTINOSCOPIO (APARATO PARA DESCUBRIR LA AGLUTINACIÓN)	Equipo médico y de laboratorio	71,912.00
2511 - Productos químicos básicos.	Productos químicos básicos.	50,000.00
2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	55,000.00
2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	cartuchos de tintas para impresora laser	5,000.00
5311001164 - AGITADOR DE PIPETAS	Equipo médico y de laboratorio	25,000.00
2151 - Material impreso e información digital.	Materiales IMPRESOS	55,000.00
5311001164 - AGITADOR DE PIPETAS	Equipo medico y de laboratorios	30,000.00
2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	567.00
2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos.	Materiales, accesorios y suministros médicos	3,260.00
2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	Materiales y suministros de laboratorio	74,959.00
2511 - Productos químicos básicos.	productos químicos básicos	60,000.00
2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	Materiales y suministros de laboratorio	200,000.00

	2941 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	Adquisición de memorias	4,000.00
	3712 - Pasajes aéreos internacionales. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Pasajes aereos internacionales	13,000.00
	3751 - Viáticos en el país.	alimentación (viaticos en el pais)	9,000.00
	2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	Materiales y accesorios y suministros de laboratorio	55,738.00
<b>7300 - COLEGIO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES Σ</b>			<b>6,922,983.97</b>
9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	5231000008 - CAMARA DE VIDEO DIGITAL	Adquisición de Videocamara Cannon XA40	33,000.00
	3661 - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	Contratación de servicio de pauta en Facebook para difusión de las actividades	12,000.00
	3661 - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	Contratación del servicio de mensajería masiva Mailchimp por 12 meses	16,152.00
	5111000158 - MESA	Mesa plegable económica 90 x 30 plg., modelo H-2751FOL-BL (\$3,900) 3 piezas \$11,700	11,700.00
	5191000110 - DESHUMIFICADOR	Deshumidificador de 20 litros (Whirlpool WAD2005Q, \$ 6,950.00) 2 piezas \$13900 para conservar, mantener y preservar en óptimas condiciones la obra de Vlady..	13,900.00
	2141 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	1 disco duro Seagate HD-1534 Dd Externo Backup Plus Hub 6Tb 3.5 USB 3.0/2.0 Negro/Win/Mac/Adaptador de alimentacion.	3,900.00
	2931 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	Termohigrómetro digital (\$1,500.00), 3 piezas \$4,500.00	4,500.00
	2211 - Productos alimenticios y bebidas para personas.	Pan de muerto, chocolate artesanal, azúcar, chocolate. Servicio para 300 personas, plantel Del Valle.	4,060.00
	3521 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	Mantenimiento a equipos de audio en planteles	25,000.00
	3171 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	Contratación de 4 cuentas zoom para atender los eventos de la CDCEU	16,240.00
	2211 - Productos alimenticios y bebidas para personas.	Servicio de cafetería y catering para los eventos de los planteles durante el segundo semestre en caso de volver de manera presencial	25,000.00
	2171 - Materiales y útiles de enseñanza.	Celebración de Día de Muertos, adquisición de materiales para montaje de ofrenda. Plantel cuautepec	5,800.00
	2491 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	1 bote de pintura blanca, para adecuación de espacios. Centro Vlady	2,842.00

2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	4 cintas lineco(\$1,380.00); 10 pritt tak	420.00
2481 - Materiales complementarios.	Instalación de las nuevas estructuras para Galería Abierta en el Plantel San Lorenzo Tezonco (rejas del plantel) y primera convocatoria para exposición. Compra de 20 estructuras y colocación de las mismas	80,000.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Rally fotográfico en torno a las colonias y barrios vecinos del Plantel San Lorenzo Tezonco con el fin de armar una galería virtual e impresa de los rostros, la convivencia, los símbolos de las colonias y barrios vecinos al plantel San Lorenzo Tezonco.	12,000.00
4411 - Premios	Premios para concurso del Rally (3 tabletas)	24,000.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Festival de Día de Muertos contratación de prestador de servicios para presentación escenica propuesta SLT	16,000.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Conmemoración de día de muertos - Pasarela día de muertos - Presentación artística	9,280.00
2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	Papel picado UACM 100 piezas	464.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Pago de honorarios de las actividades propuestas por los profesores de los Colegios	50,000.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Fiesta de fin de año, en el plantel Del Valle - concurso de piñatas - Presentación artística	9,280.00
2211 - Productos alimenticios y bebidas para personas.	Fruta para ponche y colación, para plantel Del Valle	1,200.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Celebración de Día de Muertos montaje de ofrenda Pago de honorarios. Plantel Cuauhtepc	5,800.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Feria de la ciencia: 2 conferencias, 6 charlas en mesas, 1 clínica, 1 actividad artística de con la coorganización de una persona especialista en el tema en cuestión. Plantel Cuauhtepc	46,400.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Expresión UACM Participación de la comunidad universitaria Plantel CH en un encuentro de trabajos académicos y artísticos	34,800.00
2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	Celebración de Día de Muertos montaje de ofrenda, Adquisición de insumos para ofrenda plantel Cuauhtepc.	3,480.00
3361 - Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado. (Modificada con base en la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de 1 pendones en vinilona de 4 x 1.20 mts.</li> <li>• Impresión de 1 cédula de vinil auto adherible de 1.30 x 1.10 mts.</li> </ul>	2,900.00

3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Participación de la comunidad universitaria Plantel C. Histórico en la organización de la celebración del día de muertos.	17,400.00
2211 - Productos alimenticios y bebidas para personas.	Servicio de Box Lonch para 55 personas, Suacm y Ecuacm.	5,060.00
3651 - Servicios de la industria filmica, del sonido y del video.	Grabación de un disco/concierto en formato reducido (de 4 o 5 piezas) con invitados solistas. SUACM y ECUACM.	150,000.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Contratación de prestadores de servicios para impartir Talleres de formación artística en los planteles y sedes (centros culturales) que se realizaran por convocatoria un aproximado de 30 talleres de 10, 15 y 20 sesiones durante 1er semestre	414,120.00
3821 - Espectáculos culturales.	35 asignaciones s económicas por 10 meses en pagos de 2 o 4 veces por año.	420,000.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Curso Taller Creacion, Administracion y Resguardo del archivos historicos audiovisuales de 20 sesiones con un costo de \$700 mas IVA cada una	16,240.00
2211 - Productos alimenticios y bebidas para personas.	Box Lounch (para 10 personas) para los días domingos presentaciones en espacios públicos (40 servicios para 10 personas)	28,000.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Cursos magisteriales Clínicas de instrumentos 4 sesiones, una para cada sección de instrumentos, en las que un especialista dará, por dos horas	19,200.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Seminario Mutua crianza contratación de 10 especialistas \$2,000 más IVA cada uno	23,200.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Curso Taller de 10 sesiones con un costo de \$700 más IVA cada uno	8,120.00
3271 - Arrendamiento de activos intangibles.	Pago de cuotas anuales de afiliación a la CANIEM y Red Al Texto	33,000.00
3471 - Fletes y maniobras.	Acarreo de materiales y libros a Ferias locales y foráneas	13,000.00
3271 - Arrendamiento de activos intangibles.	Pago de derechos de reproducción de imagen y derechos de autor	25,000.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Pago de stand para participar en al menos 10 Feria de Libros	108,000.00
3751 - Viáticos en el país.	Pago de viáticos para presentadores y autores para la presentación de libros y personal del área de publicaciones para atender los stand en la Feria de Libros	80,000.00
3711 - Pasajes aéreos nacionales. (Modificada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)	Pago de pasajes aéreos para autores y presentadores para los eventos de presentación de libros en Ferias de Libros y otros eventos editoriales y al personal del área de publicaciones para atender los stand de libros.	120,000.00

3171 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	{	10,000.00
3181 - Servicios postales y telegráficos.	Pago de envíos y paquetería de publicaciones	60,000.00
3921 - Impuestos y derechos.	Pago de ISBN para el área de publicaciones	14,000.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Convocatoria para 10 proyectos culturales en Magdalena Contreras y 20 para el resto de la comunidad de las diversas sedes	600,000.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Coproducción para 8 programas de radio de "La araña patona" en vinculación con la UNAM y el IMER	24,000.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Congreso Internacional "Miguel Hernández y la Pobreza" pago de honorarios para 15 conferencistas con un costo de \$2,500 mas Iva cada uno	43,500.00
3823 - Gastos de difusión y extensión universitaria.	Aportaciones para convenios de colaboración con el Fondo de Cultura Económica y el Consejo Editorial del Edomex Red Universitaria de Gestión Cultural México (5o. Encuentro nacional de Gestión Cultural)	150,000.00
C811005012 - PASAJES INTERNACIONALES	Congreso Internacional "Miguel Hernández y la Pobreza" pago de dos pasajes aéreos internacionales"	40,000.00
3751 - Viáticos en el país.	Congreso Internacional "Miguel Hernández y la Pobreza" pago de viáticos para 5 personas para 4 días se consideran \$2500 diarios	50,000.00
2121 - Materiales y útiles de impresión y reproducción.	Adquisición de insumos para impresión, papel cultural y couche, limpia láminas, goma para encuadernar, rollos de polipropileno, thinner, esponjas etc	500,000.00
<b>9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Σ</b>		<b>3,441,958.00</b>
		<b>1,500,000,000.00</b>

#### **4. Propuesta de corrección al acuerdo UACM/CU-06/EX-15/029/21 en su apartado primero.**

Por este medio remito a ustedes una solicitud formal para corregir el acuerdo del Pleno del Consejo Universitario UACM/CU-6/EX-15/029/21, en su apartado PRIMERO que a la letra dice:

**PRIMERO.-** El Pleno del Consejo Universitario acuerda que, mientras los consejos de plantel mantengan la representación de los tres sectores, podrán continuar atendiendo las funciones que consideren estrictamente necesarias hasta que no suceda la renovación del órgano de gobierno.

No obstante, se trata de una omisión por parte de la Comisión de Asuntos Legislativos el no haber agregado lo siguiente:

**PRIMERO.-** El Pleno del Consejo Universitario acuerda que, mientras los consejos de plantel mantengan la representación de los tres sectores podrán continuar atendiendo las funciones que consideren estrictamente necesarias hasta que no suceda la renovación del órgano de gobierno. **Con excepción del Consejo de Plantel de San Lorenzo Tezonco, el cual no cuenta con representación del sector administrativo, técnico y manual, pero aún cuenta con representación de los otros dos sectores, quienes podrán seguir atendiendo las funciones que consideren estrictamente necesarias.**

Lo anterior en seguimiento al proceso electoral iniciado por ese órgano de gobierno local, tanto para la renovación como para la elección de coordinación, y que están próximos a celebrar las votaciones; al oficio enviado al Foro Universitario de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario; así como a lo discutido en la Comisión de Asuntos Legislativos que siempre consideró el proceso que realiza actualmente el Consejo de Plantel de San Lorenzo.

Sin más por el momento, quedo pendiente de sus observaciones.

Daniel García  
Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Legislativos.

## 5. Iniciativa que propone dar las atribuciones del área substanciadora a la persona titular del área resolutora de la Contraloría.

### Propuesta de punto de acuerdo que presenta la Contraloría General

Pleno del Sexto Consejo Universitario de la UACM

Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 29 (presentación de iniciativas) 81, fracciones I y XIV, (Atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Organización) del Reglamento del Consejo Universitario, se somete a la consideración del Pleno lo siguiente:

#### Exposición de Motivos

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, atraviesa por momentos decisivos para el fortalecimiento y perfeccionamiento de sus unidades administrativas, la consolidación de éstas es tarea fundamental del Consejo Universitario; para concretarla, es menester que los consejeros garanticen la transparencia, la fiscalización y la rendición de cuentas, principios básicos de la ética educativa y laboral que sin duda las autoridades universitarias están obligadas a obedecer y respetar.

La comunidad universitaria exige que sus funcionarios y representantes muestren un funcionamiento eficiente y eficaz, mostrando siempre un ejercicio ético en la gestión educativa y pública, lo cual desafortunadamente ya son problemas permanentes que no se pueden ocultar; dichos problemas pendientes por resolver han llevado a operar inconsistentemente la administración universitaria; de tal manera, que ya es tiempo de que se construya una Universidad abierta y transparente, que trabaje de frente a la

sociedad, en donde la comunidad universitaria tenga pleno conocimiento de las actividades que realizan sus Autoridades. Es cierto que se ha hecho el esfuerzo para lograrlo, pero la realidad demuestra que no se ha tenido éxito necesario y suficiente; ante ello, no se puede hacer caso omiso, por el contrario, nuestra investidura como Contraloría General nos obliga a tomar decisiones y adoptar medidas para el mejor uso y destino de los recursos públicos, a fin de que se corrijan las deficiencias y se exijan responsabilidades que conforme a derecho correspondan.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene el deber de atender los actos de corrupción por parte de los “funcionarios universitarios o aquellos que realicen un encargo o comisión vinculado al uso de los recursos públicos, que puedan ser considerados como servidores públicos según lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México” como quedó establecido en el numeral primero del acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19 y no está al margen de las disposiciones previstas por la legislación federal y estatal en materia administrativa. Por ello, es necesario fortalecer su estructura interna para prevenir, eliminar y sancionar todo acto u omisión que contravenga la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas por las autoridades universitarias en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Bajo este contexto, es indispensable que la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuente con una estructura experta, completa y suficiente, para cumplir con las atribuciones legalmente establecidas en la normatividad aplicable y haga frente a los retos que actualmente acaecen en nuestra Institución Educativa.

En este sentido, a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se instruye la aplicación de un proceso disciplinario administrativo que tiene como puntos claves: que se siga un debido proceso para la revisión y atención de

las faltas administrativas, que haya una debida defensa para las personas imputadas de responsabilidad y que los órganos de control interno cuenten con tres áreas para el debido proceso: Área Investigadora, Área Substanciadora y Área Resolutora.

Por lo anterior, y con base en sus atribuciones, el Consejo Universitario generó las condiciones necesarias para que la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, pueda prevenir, investigar, sustanciar y, en su caso, sancionar a los servidores públicos que actúen en detrimento del patrimonio universitario o al margen de normatividad vigente y aplicable, creando las Áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora, dotándolos de atribuciones y facultades para que puedan actuar de manera oportuna contra las prácticas indebidas que no solo dañan el patrimonio universitario sino también su prestigio como organismo público autónomo, con responsabilidad ética y social frente a la sociedad mexicana.

De tal manera que designó a los titulares de las áreas antes mencionadas, creando plazas de confianza, mismos que cuentan con independencia funcional, más no orgánica, cuidando que dichos puestos sean ocupados por personas profesionales, éticas y con experiencia sólida en materia de responsabilidades administrativas, a efecto de estar en condiciones que permitan dismantelar la gestión universitaria opaca y desordenada de los recursos públicos, y así lograr una gestión universitaria transparente, ordenada, eficiente y eficaz que se encuentre apegada a los marcos jurídicos internos y externos que garanticen la obligación de la rendición de cuentas.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México dispone que la Universidad contará con un órgano de control interno denominado Contraloría

General, cuyas atribuciones se establecerán en el Estatuto General Orgánico (artículo 29, párrafo segundo, Ley UACM).

Que el Estatuto General Orgánico determina que la Universidad contará con una Contraloría General para cumplir con la obligación de rendir cuentas respecto del manejo de su patrimonio (art. 31, EGO); asimismo, que una de las facultades y responsabilidades del Contralor General es conocer y resolver los asuntos relacionados con el procedimiento administrativo local y federal (art. 36, frac. IX, EGO).

Que, mediante acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19, tomado en la segunda parte de la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Pleno del Sexto Consejo Universitario instruyó a la Contraloría General para prevenir, atender y en su caso aplicar sanciones, en el ámbito administrativo, a los integrantes de la comunidad universitaria que sean funcionarios universitarios o aquellos que realicen un encargo o comisión vinculado al uso de los recursos públicos, que puedan ser considerados como servidores públicos según lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, a fin de que se cuide el patrimonio universitario y los recursos públicos otorgados a la universidad y se investiguen conforme a derecho actos u omisiones que puedan ser consideradas como faltas administrativas en perjuicio de la universidad (numeral ordinal Primero); asimismo, se determinó la creación de tres áreas denominadas: Área Investigadora, Área Substanciadora y Área Resolutora, adscritas a la Contraloría General pero independientes en el ejercicio de sus funciones, con las responsabilidades que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México les otorguen, hasta en tanto cuenten con la normatividad interna en la materia: reglamentos, lineamientos, procedimientos o cualquier otro ordenamiento legal que se considere necesario para armonizar la

aplicación de sanciones administrativas en la Universidad y la prevención, atención y sanción de Responsabilidades Universitarias.

Que, la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México dispone que la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa deberá ser distinta de aquél o aquellos encargados de la investigación; y que, para tal efecto, los órganos internos de control contarán con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras y garantizarán la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones (artículo 115, Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México).

Que el Pleno del Consejo Universitario determinó, en el numeral ordinal Quinto del Acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19, que el nombramiento para los titulares de las áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora le corresponde al Consejo Universitario debiendo seguirse, para la designación de las titularidades de dichas áreas el procedimiento que, al efecto, determine el propio Consejo.

Que, de igual suerte, en el numeral ordinal Cuarto del multicitado Acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19, el Pleno de este Consejo Universitario, determinó que los perfiles para los titulares de las áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora serían definidos por el Contralor General y presentados al Pleno del Sexto Consejo Universitario, para su aprobación.

Que en fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, el Sexto Consejo Universitario emitió el Acuerdo UACM/CU-6/EX-20-2020/001/21, en cuyo numeral ordinario primero, designa como titular del área Investigadora al Lic. Mario Nicolás Rosales

Romero y ordena realizar un nuevo proceso de selección de titulares para las áreas de nueva creación que quedaron vacantes: Resolutora y Substanciadora.

Que el día veintitrés de junio de dos mil veintiuno, el Sexto Consejo Universitario emitió el Acuerdo UACM/CU-6/EX-12/019/21, a través del cual, designa en su numeral ordinario primero, como titular del área Resolutora a la Lic. Valery Viazcan García y en su numeral ordinario segundo al Lic. José Roberto Salinas Sánchez como titular del área Substanciadora.

Que en fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, el Lic. José Roberto Salinas Sánchez se separa del cargo que venía desempeñando como titular del área Substanciadora de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Que el área substanciadora constituye el puente y la conexión sin la cual, no se puede continuar con el procedimiento administrativo; como bien lo señala la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México que define a la Autoridad Substanciadora como la responsable de conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa emitido por el área investigadora, hasta la conclusión de la audiencia inicial y turno al Tribunal o al área resolutora, según la gravedad de la falta, para la elaboración de la resolución correspondiente.

Que el Área Investigadora actualmente cuenta con un cúmulo de expedientes de investigación, aperturados con motivo de denuncias derivadas de diversos hechos irregulares, de los cuales es de resaltar en algunos casos, la relevancia y urgencia de tramitación para el buen funcionamiento de esta H. Casa de Estudios; mismos que no podrán ser calificados y tramitados para dar inicio al procedimiento de responsabilidad

administrativa, al no contar con un responsable del área substanciadora a quien se puedan turnar.

Que, dada la temporalidad de los hechos que podrían constituir irregularidades administrativas en diversos asuntos radicados, pueden estar en riesgo de prescripción en los términos establecidos por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y en los casos, de aquellos expedientes que se turnaron al área substanciadora para el inicio del procedimiento administrativo correspondiente, es factible que pueda operar la caducidad de la instancia debido a la inactividad procesal.

Que, dadas las condiciones actuales es indispensable y urgente que se designé a la brevedad posible a un nuevo titular del área Substanciadora o en su caso a una persona Encargada de Despacho, a efecto de que los procedimientos administrativos de responsabilidad administrativa puedan ser substanciadas en su términos y en su momento se emitan la resoluciones que en derecho correspondan; ya que de continuar acéfala constituiría un retraso sustancial en las actividades inherentes de la Contraloría General.

Que los perfiles para los titulares de las áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora, fueron definidos por la Contraloría General y presentados al Pleno del Sexto Consejo Universitario, para su aprobación.

Que derivado del procedimiento que al efecto determinó el Pleno del Consejo Universitario, se designó a los titulares de las áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora, al cumplir con el perfil requerido, demostrando en sus respectivas insaculaciones contar con conocimientos amplios y la experiencia necesaria en materia de responsabilidades administrativas.

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, el pleno del Consejo Universitario aprobó el Acuerdo UACM/CU-6/EX-07/012/21, en cuyo numeral ordinario primero ordenó a la Comisión de Organización convocar al Pleno para que éste discuta y resuelva asuntos sustantivos y prioritarios tales como discutir y en su caso aprobar cuestiones relativas a cualquier cuestión imprevista que sea sustantiva, prioritaria y/o urgente; asimismo, en el numeral ordinario Sexto, mandató que las funciones del Secretario Técnico de la Comisión de Organización, serán: atender los asuntos administrativos y legales de la Oficina del Consejo Universitario, dar seguimiento a la ejecución de los acuerdos del Pleno y, en su caso, de no lograr el quórum mínimo de la Comisión de Organización, convocar al Pleno del Consejo Universitario para los asuntos enunciados en el punto Primero.

Que, dada la extrema urgencia y al constituirse como un asunto prioritario es factible que se designe a un Encargado de Despacho del Área Substanciadora hasta que el pleno del Consejo se encuentre en las condiciones idóneas de designar a un nuevo responsable de área o en su caso proceda la ratificación del Encargado de Despacho.

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL:**

Artículos 2, 3, 4, fracciones I, II y XIII, 15 y 17, fracciones VIII y XVIII, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos: 2, 5, fracción I, 7, 12, 14, fracción I, 32, 36, fracción XVIII, 60 y 86 del Estatuto General Orgánico; artículos: 3, 4, 6, 7, 28, fracciones I, II y III, 81, fracciones V y IV, del Reglamento del Consejo Universitario, y demás disposiciones aplicables en el marco del Reglamento de Responsabilidades Universitarias; último párrafo del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la CDMX (2016), que a la letra señala que “bajo ninguna circunstancia se entenderá que la atribución del Tribunal para imponer sanciones a particulares por actos u omisiones vinculadas con faltas administrativas

graves se contrapone o menoscaba la facultad que cualquier ente público que posea para imponer sanciones a particulares en los términos de la legislación aplicable”, Acuerdo UACM/CU-6/EX-07/012/21, numerales primero y sexto, emitido por el pleno del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, se formula la siguiente:

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** En tanto el Séptimo Consejo Universitario efectúe el procedimiento para nombrar al titular del área substanciadora, la Responsable del Área Resolutora tendrá y ejercerá las atribuciones del Área Sustanciadora establecidas en la normatividad vigente y aplicable

**PRIMERO.-** El Pleno del Consejo Universitario instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización para que emita el nombramiento del Encargado de Despacho del Área Substanciadora, siempre y cuando la Contraloría General entregue un informe amplio y pormenorizado en el que se demuestre que se realizó el proceso de selección apegándose a los principios de máxima difusión, transparencia, debido proceso y en todo lo que sea aplicable al procedimiento establecido en el Acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19. Lo anterior, en un plazo no mayor a 45 días hábiles.

**SEGUNDO.-** El Secretario Técnico de la Comisión Organización, notificará la designación del encargado de Despacho del Área Sustanciadora, mediante comunicado a los integrantes del Consejo Universitario y así como a la Comunidad Universitaria en general.

**TERCERO.-** El Séptimo Consejo Universitario designará a la persona titular del área después de revisar el procedimiento de selección efectuado para nombrar a la persona Encargada de Despacho del Área Substanciadora, condicionando, para tal efecto, la entrega de un informe de desempeño por parte de la persona Encargada de Despacho del Área Substanciadora; asimismo, la Contraloría General entregará un informe extenso respecto de las funciones desempeñadas por dicha persona Encargada de Despacho.

**CUARTO.-** El Pleno del Consejo Universitario, instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización para que, en casos de emergencia por ausencia o renuncia del cargo de alguna de las personas titulares nombradas por el Consejo Universitario de conformidad con el acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19, emita los nombramientos de las personas Encargadas del Despacho de las áreas Investigadora, Substanciadora o Resolutora, siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en los numerales anteriores.

## 6. Discusión y en su caso modificación de la propuesta de Convocatoria para los Consejos de Plantel de Centro Histórico y de Casa Libertad

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (LUACM), otorga a la Universidad todas las facultades y responsabilidades de un organismo público autónomo de educación superior, con base en la fracción VII del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que la autonomía universitaria comprende la facultad y la responsabilidad de la Universidad de gobernarse a sí misma. En el Estatuto General Orgánico se establece que los Consejos de Plantel son los "órganos de gobierno locales encargados de dar especificidad a las políticas generales de la Universidad en el plantel" y deben estar integrados por la representación de los sectores que conforman la comunidad universitaria y debe estar integrado por cuatro consejeros o consejeras estudiantes con voz y voto de cada colegio en el plantel, cuatro consejeros o consejeras del personal académico con voz y voto de cada colegio en el plantel, y tres representantes de los sector administrativo, técnico y manual con voz elegidos por su sector en el plantel. También se establecen los requisitos y formas de elección de las consejeras y los consejeros y representantes, la periodicidad de la renovación de los Consejos de Plantel y el carácter de órgano legislativo local para emitir convocatorias para su conformación. Además de ello, el EGO mandata que la elección de los consejos de plantel sea mediante un proceso que garantice la pluralidad entre los integrantes de la Comunidad Universitaria del propio plantel, bajo el principio de votación universal, directa, libre y secreta.

De igual manera, el Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (RME) establece los principios electorales de certeza, equidad, transparencia y máxima publicidad, legalidad y definitividad, imparcialidad e independencia de los órganos colegiados electorales, y formación democrática de la comunidad universitaria, con los que se deben de llevar a cabo los procesos de participación electoral, así como los lineamientos que deben regir en la elección de los Consejos de Plantel.

Dado que el proceso de renovación de órganos de gobierno de diferentes consejos no ha obtenido la convocatoria necesaria para instalar al siguiente consejo de plantel, los tiempos para la renovación de diferentes órganos locales se han visto desfasados o en ellos han permanecido pocas personas, por lo que no se garantiza la representación de todos los sectores.

Es importante reconocer que los actuales consejos han hecho sendos esfuerzos, plasmados en la emisión de varias convocatorias para realizar el proceso de transición a la próxima legislatura,

pero por las propias condiciones de trabajo que exige el distanciamiento social, no se ha logrado conformar el consejo con un mínimo de representación de cada uno de los sectores de distintos consejos. Existen dos casos específicos que requieren de la atención de la comunidad, Centro Histórico, donde sólo una consejera sigue en funciones, y Casa Libertad donde no hay ninguna persona que continúe atendiendo las necesidades del órgano de gobierno local.

Adicional a lo anterior, las propias coordinaciones de plantel están llegando a un escenario similar, donde los tiempos legales de duración del encargo han sido rebasados, y son los propios consejos de plantel los encargados de llevar a cabo el proceso de elección. No obstante, en el contexto antes descrito en algunos casos no existe órgano de gobierno que pueda garantizar dichos ejercicios.

Con la finalidad de garantizar que la comunidad de los diversos planteles pueda ejercer sus derechos de participación en la vida democrática de la universidad, y especialmente los de representación, en el marco de los principios de certeza, legalidad y transparencia que rigen los procesos electorales de la UACM, y dadas las condiciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2; el Consejo Universitario debe atender las condiciones particulares de cada plantel, y determinar medidas que permitan los principios antes expuestos.

## **CONSIDERANDO**

Que conforme al Artículo 11 del Reglamento General de Consejos de Plantel, el Consejo de Plantel debe renovarse en su totalidad cada dos años.

Que conforme al Artículo 57 del RME, la convocatoria para la renovación del Consejo de Plantel debe emitirse con al menos tres meses de anticipación a los dos años de su instalación.

Que conforme al Artículo 58 del RME los Consejos de Plantel tienen entre sus responsabilidades la emisión de las convocatorias para su renovación y las convocatorias para integrar los órganos colegiados electorales.

Que las fechas máximas de gestión de los consejos de plantel y de algunas coordinaciones de plantel ya han sido rebasada debido a la poca participación en los procesos de renovación, y a la no emisión de convocatorias.

Que varios consejos han emitido con anterioridad la convocatoria para renovar sus integrantes pero no se han ocupado las vacantes necesarias para concluir el proceso de renovación.

Que los consejos de plantel de Centro Histórico y Casa Libertad no cuentan con la representación de los tres sectores.

Que existen asuntos que son únicamente atribución de los órganos de gobierno locales, y por tanto, se debe garantizar la continuidad de los mismos.

Que el ejercicio de autonomía universitaria descansa en gran parte en estos espacios de autogobierno.

Que la mayoría de los consejos de plantel se han acercado al Consejo Universitario para solicitar su intervención en estos asuntos.

Que el Consejo Universitario en la primera parte de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria mediante el acuerdo UACM/CU-6/EX-15/026/21 se establece que será la Comisión de Organización la responsable de emitir las convocatorias para renovar los Consejos de Plantel que no cuenten con la representatividad de los tres sectores o que no hayan emitido en tiempo y forma su convocatoria.

Punto de acuerdo:

El Pleno del Sexto Consejo acuerda emitir las convocatorias para la integración del Consejo de Plantel Casa Libertad y del Consejo de Plantel Centro Histórico.

## **TÍTULO PRIMERO. FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en los artículos 2, 3, 4 Fracciones, II y XIV, 6 Fracción I, 7 Fracción VII, 17 Fracción II de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo establecido en los artículos 24, 25 Fracción X, 26, 27, 28 y demás relativos del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (EGO); y lo señalado, en los artículos 1, 3, 15, 17, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 43, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 73, 74, 75, 88, 89, 92, 93, 95, 108, 109, 112, 113 y demás relativos del Reglamento en Materia Electoral (RME) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Sexto Consejo de Universitario, tiene a bien emitir la presente:

## **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL SEXTO CONSEJO DE PLANTEL CENTRO HISTÓRICO/CASA LIBERTAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## **TÍTULO SEGUNDO. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria establece los órganos, procedimientos, fechas y mecanismos que deberán integrarse y observarse para llevar a cabo *LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ELECTORALES, EL REGISTRO DE ASPIRANTES, OTORGAMIENTO DE CANDIDATURAS Y ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS DEL PLANTEL CENTRO HISTÓRICO/CASA LIBERTAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.*

Se convoca a los siguientes cargos de representación:

- Colegio de Ciencia y Tecnología: 4 integrantes del sector académico y 4 integrantes del sector estudiantil.
- Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales: 4 integrantes del sector académico y 4 integrantes del sector estudiantil.
- Colegio de Ciencias y Humanidades: 4 integrantes del sector académico y 4 integrantes del sector estudiantil.
- Sector Administrativo, Técnico y Manual: 3 representantes.

Los requerimientos del cargo al que se aspira se encuentran establecidos en el Título IV “De los Consejos de Planel”, y Capítulo III “De los requisitos y formas de elección”, del Estatuto General Orgánico.

## **TÍTULO TERCERO. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ELECTORALES.**

### **CAPÍTULO I. ORGANOS COLEGIADOS ELECTORALES**

ARTÍCULO 1. La integración de los Órganos Colegiados Electorales se constituirán en relación paritaria entre los sectores buscando alcanzar la más amplia representatividad entre la comunidad del Plantel Centro Histórico/Casa Libertad de conformidad a lo dispuesto por los artículos 89 y 98 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (RME).

ARTÍCULO 2. El Colegio Electoral es el responsable de organizar y conducir el desarrollo del proceso de elección de las Consejeras y los Consejeros del Plantel Centro Histórico/Casa Libertad. Las atribuciones y facultades del Colegio Electoral, se encuentran previstas en los artículos 90, 91, 92 y demás relativos del RME.

ARTÍCULO 3. Los Comités de Casilla, en tiempos de funcionamiento presencial de la Universidad, son los órganos colegiados electorales encargados de instalar las casillas de votación, cuidar la emisión del voto y llevar a cabo el escrutinio de las votaciones. Su composición será determinada por el Colegio Electoral y será dada a conocer a la comunidad de manera oportuna.

Las atribuciones y funciones de este órgano electoral serán las que establecen los artículos 93, 94, 95 y 96 del RME. En el contexto de la pandemia SARS-Cov-2 en caso de que no existan las condiciones necesarias, la **JORNADA ELECTORAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL** de conformidad con los ***Lineamientos para Elecciones Virtuales aprobados por el Consejo Universitario.***

ARTÍCULO 4. Este comité es el encargado de revisar y resolver en primera instancia las impugnaciones al proceso electoral para la elección de las Consejeras y los Consejeros del VI Plantel Centro Histórico/Casa Libertad, que se presenten en tiempo y forma. Asimismo, las facultades y atribuciones del Comité de Impugnaciones están establecidas en los artículos 97, 98, 99, 100 y 101 del RME.

ARTÍCULO 5. El Comité de Impugnaciones, será instalado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización del Consejo Universitario o la persona Encargada del Despacho de la Coordinación del Plantel.

ARTÍCULO 6. Éste Comité es el encargado de conocer, analizar y resolver los recursos de apelación, en segunda instancia, que se presenten contra las resoluciones sobre medios de impugnación. Las facultades y atribuciones del Comité de Resolución de Apelaciones se encuentran establecidas en los artículos 102, 103, 104, 105 y 106 del RME.

ARTÍCULO 7. El Comité de Resolución de Apelaciones será instalado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización del Consejo Universitario o la persona Encargada del Despacho de la Coordinación del Plantel.

ARTÍCULO 8. Los órganos electorales funcionarán de conformidad con su competencia y atribuciones establecidas en el RME, nombrarán el mismo día de su instalación un secretario y relator; establecerán su calendario ordinario de sesiones; elaborarán materiales de difusión para dar a conocer el proceso electoral en curso y sus trabajos atenderán en todo momento los principios electorales y demás disposiciones aplicables y correlacionadas previstas en el Reglamento indicado.

ARTÍCULO 9. Cualquier integrante de la comunidad universitaria puede estar presente durante las sesiones de los órganos electorales.

## **CAPÍTULO II. DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ELECTORALES**

ARTÍCULO 10. El Colegio Electoral y el Comité de Impugnaciones estarán integrados de la siguiente manera:

- i) Un integrante de la comunidad estudiantil del Plantel, por cada uno de los distintos Colegios del Plantel.
- ii) Un integrante de la comunidad académica del Plantel, por cada uno de los Colegios, procurando la máxima representación.
- iii) Un integrante del personal administrativo, técnico y manual del Plantel.

ARTÍCULO 11. El Comité de Resolución de Apelaciones estará integrado de la siguiente manera:

- i) Un integrante de la comunidad estudiantil del Plantel.
- ii) Un integrante de la comunidad académica del Plantel.
- iii) Un integrante del personal administrativo, técnico y manual del Plantel.

ARTÍCULO 12. El quórum legal para sesionar será de la mitad más uno de los integrantes del órgano electoral correspondiente, y éste será el mismo quórum necesario para la toma de acuerdos.

## **CAPÍTULO III. DE LA DIFUSIÓN DE LOS AVISOS PARA CONFORMAR ÓRGANOS COLEGIADOS ELECTORALES**

ARTÍCULO 13. El VI Consejo Universitario y la persona Encargada del Despacho de la Coordinación de Plantel emitirán de manera conjunta a la presente convocatoria, los avisos para la integración de los órganos electorales encargados del proceso de la elección del VI Consejo de Plantel Centro Histórico/Casa Libertad para el periodo 2022-2024.

#### **CAPÍTULO IV. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS ELECTORALES**

ARTÍCULO 14. El registro de aspirantes a formar parte del Colegio Electoral, del Comité de Impugnaciones y de Resolución de Apelaciones, será del 10 al 21 de enero de 2022 enviando desde su correo institucional al correo electrónico de la Coordinación del Plantel Centro Histórico (coordinacion.centrohistorico@uacm.edu.mx)/Casa Libertad (coordinacion.casalibertad@uacm.edu.mx), en días hábiles y en un horario comprendido entre las 10:00 y las 15:00 horas.

Las personas aspirantes, al efectuar su registro deberán de manifestar de manera clara y sin dejar lugar a dudas a qué Órgano Electoral desean integrarse (Colegio Electoral, Comité de Impugnaciones o Comité de Resolución de Apelaciones).

#### **CAPÍTULO V. DE LOS REQUISITOS PARA CONFORMAR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ELECTORALES.**

##### **A. DEL SECTOR ESTUDIANTIL**

ARTÍCULO 15. Las personas estudiantes que aspiren a formar parte de alguno de los órganos electorales en calidad de integrantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i) Ser estudiante con matrícula e inscrito en el Plantel Centro Histórico/Casa Libertad.
- ii) Ser estudiante inscrito en el Plantel Centro Histórico/Casa Libertad en los semestres 2021-I y 2021-II.
- iii) Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias de cada Órgano Electoral en el que se desea participar.
- iv) No ocupar ningún cargo o puesto de confianza dentro de la Universidad o ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político.
- v) En el caso del Comité de Impugnaciones o de Apelaciones, se dará preferencia a quien acredite tener experiencia previa en materia electoral, señalando este hecho en su carta compromiso.

##### **B. DEL SECTOR ACADÉMICO**

ARTÍCULO 16. Las personas integrantes del personal académico que aspiren a formar parte de alguno de los órganos electorales, en calidad de integrantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i) Ser profesor-investigador/profesora-investigadora con dictaminación favorable y tener adscripción a un Colegio en el Plantel.
- ii) Ser profesor-investigador/ profesora investigadora con adscripción y en estado activo en el Plantel Centro Histórico/Casa Libertad con antigüedad mínima de un año en el mismo.
- iii) Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias de cada órgano electoral en el que se desea participar.

- iv) No ocupar ningún cargo o puesto de confianza dentro de la Universidad o ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político.
- v) En el caso del Comité de Impugnaciones o de Apelaciones, se dará preferencia a quien acredite tener experiencia previa en materia electoral, señalando esta circunstancia en su carta compromiso.

### C. DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

ARTÍCULO 17. Las personas integrantes del personal administrativo que aspiren a formar parte de alguno de los órganos electorales en calidad de integrantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i) Ser trabajador administrativo adscrito/trabajadora administrativa adscrita en alguna de las áreas administrativas, técnicas o manuales del Plantel con antigüedad mínima de un año.
- ii) Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias de cada órgano electoral en el que se desea participar.
- iii) No ocupar ningún cargo o puesto de confianza dentro de la Universidad o ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político.
- iv) En el caso del Comité de Impugnaciones o de Apelaciones, se dará preferencia a quien acredite tener experiencia previa en materia electoral, señalando esta circunstancia en su carta compromiso.

### **CAPÍTULO VI. DEL PROCESO DE ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ELECTORALES.**

ARTÍCULO 18. La persona Encargada del Despacho de la Oficina de la Coordinación de Plantel dará a conocer la fecha en la que se llevará a cabo la sesión virtual, preferentemente presencial donde se presentarán la solicitudes recibidas para integrar los órganos colegiados electorales, y en caso de que hubiera un número mayor de solicitudes, o en el caso de que no se presenten solicitudes, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 113 del RME.

En caso de que sea necesario llevar a cabo el proceso de insaculación, se contará con la presencia virtual de las instancias académicas y administrativas responsables.

ARTÍCULO 19. La persona Encargada del Despacho de la Coordinación de Plantel en presencia de una persona integrante de la Contraloría General, en reunión pública y abierta, a celebrarse el día 25 de enero de 2022, informará el nombre y cantidad de solicitudes recibidas para cada Órgano, debidamente foliadas, previa verificación de la observancia de los requisitos exigidos en el aviso.

ARTÍCULO 20. En caso de que hubiera un número mayor de solicitudes que espacios en el órgano electoral, se buscará alcanzar la más amplia representatividad entre los diferentes sectores. En caso de que persista un número mayor de solicitudes se procederá a realizar un sorteo por órgano con una urna transparente por cada sector según corresponda; y en caso de que hubiera un número menor de solicitudes en cualquiera de los casos procederá a la insaculación con base en los padrones electorales por sector y Colegio que para tal efecto conforme, mismo que se realizará mediante la generación de números aleatorios con el apoyo de la Contraloría General, y la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 21. La elección o insaculación de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio

Electoral, Comité de Impugnaciones, Comité de Resolución de Apelaciones) se llevará a cabo de manera pública y abierta, preferentemente de manera presencial, a más tardar el día 28 de enero del año 2022.

ARTÍCULO 22. La notificación a las personas seleccionadas para integrar los Órganos Electorales será a través del correo electrónico institucional. Una vez notificados quienes fueron seleccionados y seleccionadas para integrar los Órganos Colegiados Electorales, la persona Encargada del Despacho de la Coordinación del Plantel, notificará a la Comisión de Organización del Consejo Universitario para la constitución de dichos órganos en reunión abierta y pública a celebrarse a más tardar el día 02 de febrero de 2022, preferentemente de manera presencial.

ARTÍCULO 23. La designación de los órganos electorales tendrá vigencia hasta que quede concluido el proceso de elección de las Consejeras y los Consejeros del VI Consejo de Plantel.

ARTÍCULO 24. Se consideran causas viables para excusarse de participar en los órganos colegiados electorales, las relativas a problemáticas médicas y licencias laborales, situación que deberá justificarse plenamente. El plazo correspondiente para notificar esta circunstancia, será de 48 horas a partir de recibir la notificación de la insculación correspondiente, o en su defecto se entenderá que acepta participar en la integración de los Órganos Electorales.

## **TÍTULO CUARTO. DEL PROCESO DE ELECCIÓN**

### **CAPÍTULO I. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS PADRONES ELECTORALES**

ARTÍCULO 25. Para poder emitir voto, todo elector deberá estar inscrito en el padrón electoral correspondiente, en caso de que el proceso de elección sea virtual se remitirán a lo establecido en los Lineamientos para Votaciones Virtuales.

ARTÍCULO 26. En el caso de que se presenten universitarios que pertenezcan a más de un sector, deberán elegir en qué sector votar, ya que sólo podrán emitir su voto en una ocasión.

ARTÍCULO 27. Los padrones preliminares del sector estudiantil y del sector académico serán proporcionados por la Coordinación Académica y publicados por el Colegio Electoral, a través de la página institucional y los medios con los que cuente el plantel para garantizar la máxima difusión. La publicación se realizará a más tardar el día 18 de febrero del año 2022.

ARTÍCULO 28. Los padrones preliminares del personal Administrativo, Técnico y Manual serán proporcionados por la Coordinación de Servicios Administrativos y publicados por el Colegio Electoral, a través de la página institucional y los medios con los que cuente el plantel para garantizar la máxima difusión. La publicación se realizará a más tardar el día 18 de febrero del año 2022.

ARTÍCULO 29. El Colegio Electoral será la instancia a la que se deberán solicitar las correcciones a los padrones, del 21 de febrero al 04 de marzo del año 2022. Cualquier persona integrante de la Comunidad Universitaria puede solicitar la corrección de los padrones electorales, mediante escrito dirigido al Colegio Electoral, enunciando el error observado, e indicando el nombre y correo electrónico para recibir notificaciones del promovente. Dicho recurso se podrá interponer hasta diez días hábiles anteriores a la

jornada electoral. La solicitud de corrección de padrones electorales se recibirá en el correo electrónico que establezca el Colegio Electoral para ese efecto en los horarios determinados por dicho órgano.

ARTÍCULO 30. El Colegio Electoral publicará los padrones definitivos a través de la página de la Universidad a más tardar el 07 de marzo de 2022.

## **CAPÍTULO II. DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS**

ARTÍCULO 31. Los aspirantes deberán considerar los siguientes requisitos de elección establecidos en el artículo 19 del Estatuto General Orgánico.

ARTÍCULO 32. La recepción de documentación será a través del correo electrónico que establezca el Colegio Electoral para ese efecto en los horarios determinados por dicho órgano del 08 de febrero al 09 de marzo del año 2022.

ARTÍCULO 33. Las personas integrantes del Sector Académico aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:

- i) Identificación de la UACM o identificación oficial con fotografía vigente.
- ii) Acta de Dictaminación expedida por la Coordinación Académica.
- c) Documento probatorio de que cuenta, cuando menos, con un año de antigüedad en el plantel.
- iii) Carta con firma autógrafa en la que exprese su conocimiento y compromiso con el proyecto educativo y social de la Universidad y del Plantel Centro Histórico/Casa Libertad en formato PDF.
- iv) Plan de trabajo debidamente rubricado y firmado, (máximo cinco cuartillas, letra arial, 11 puntos, interlineado 1.5, márgenes estándar).
- v) Carta en donde designe a su representante observador, en su caso, ante el Colegio Electoral, mismo que deberá estar adscrito al Plantel Centro Histórico/Casa Libertad.
- vi) Carta del representante u observador del candidato, donde exprese su aceptación con firma autógrafa en formato PDF.
- vii) Inscribirse como candidato a título personal (solicitar al Colegio Electoral el formato de registro de aspirantes a candidatos para Consejeros y Consejeras de Plantel).
- viii) Sólo se registrará a los aspirantes y representantes que entreguen en tiempo y forma su documentación completa.

ARTÍCULO 34. Las personas integrantes del Sector Estudiantil aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:

- i) Identificación de la UACM o identificación oficial con fotografía vigente.
- ii) Documento que acredite que se es estudiante con matrícula e inscrito en el Plantel Centro Histórico/Casa Libertad. Comprobante de inscripción al semestre 2021-I y 2021-II.
- iii) Carta con firma autógrafa en la que exprese su conocimiento y compromiso con el proyecto educativo y social de la Universidad y del Plantel Centro Histórico/Casa Libertad en formato PDF.
- iv) Plan de trabajo debidamente rubricado y firmado, (máximo cinco cuartillas, letra arial, 11 puntos, interlineado 1.5, márgenes estándar).
- v) Carta en donde designe a su representante observador, en su caso, ante el Colegio Electoral, mismo que deberá estar adscrito al Plantel Centro Histórico/Casa Libertad.

- vi) Carta del representante u observador del candidato, donde exprese su aceptación con firma autógrafa en formato PDF.
- vii) Inscribirse como candidato o candidata a título personal (solicitar al Colegio Electoral el formato de registro de aspirantes a candidatos para Consejeros y candidatas para Consejeras de Plantel).
- viii) Sólo se registrará a los aspirantes y representantes que entreguen en tiempo y forma su documentación completa.

ARTÍCULO 35. Las personas integrantes del sector administrativo, técnico y manual deberán de entregar los siguientes documentos:

- i) Identificación de la UACM o identificación oficial con fotografía.
- ii) Documento probatorio de que cuenta, cuando menos, con un año de antigüedad en el plantel.
- iii) Carta con firma autógrafa en la que exprese su conocimiento y compromiso con el proyecto educativo y social de la Universidad y del Plantel Centro Histórico/Casa Libertad en formato PDF.
- iv) Plan de trabajo debidamente rubricado y firmado, (máximo cinco cuartillas, letra arial, 11 puntos, interlineado 1.5, márgenes estándar).
- v) Carta en donde designe a su representante observador, en su caso, ante el Colegio Electoral, mismo que deberá estar adscrito al Plantel Centro Histórico/Casa Libertad.
- vi) Carta del representante u observador del candidato, donde exprese su aceptación con firma autógrafa en formato PDF.
- vii) Inscribirse como candidato a título personal (solicitar al Colegio Electoral el formato de registro de aspirantes a candidatos para Consejeros y Consejeras de Plantel).
- viii) Sólo se registrará a los aspirantes y representantes que entreguen en tiempo y forma su documentación completa.

ARTÍCULO 36. El Colegio Electoral otorgará un registro a cada una de los aspirantes, verificará la documentación presentada por los aspirantes, y elaborará la lista preliminar de candidatos a Consejeros y Candidatas a Consejeras de Plantel. Dicha lista preliminar se publicará a más tardar el día 11 de marzo del año 2022, a través de la página de la Universidad y los medios con los que cuente el plantel para garantizar la máxima difusión.

Se deberá notificar la publicación de esta lista a todos los aspirantes a través del correo señalado para oír y recibir notificaciones. Para otorgar o negar el registro de una candidatura se seguirán los criterios establecidos en los artículos 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126 del RME.

ARTÍCULO 37. Cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá interponer el recurso de inconformidad ante el Colegio Electoral en contra de la resolución que contenga el registro preliminar de candidatos, y lo deberá hacer dentro de los dos días hábiles siguientes a su publicación. Los requisitos para su interposición están previstos en la sección de medios de impugnación.

ARTÍCULO 38. El Comité de Impugnaciones será el órgano facultado para conocer, analizar y resolver los recursos de inconformidad que se presenten en tiempo y forma del 14 al 18 de marzo del año 2022; dicho Comité resolverá los recursos de inconformidad en un plazo no menor de tres días hábiles ni mayor de seis días hábiles. En caso de no haberse presentado recurso de inconformidad alguno, o bien habiéndose resuelto todos los que se hayan presentado, el Colegio Electoral publicará la lista definitiva de candidaturas a más

tardar el día 22 de marzo del año 2022. En caso de que se presenten recursos de inconformidad estos serán analizados y resueltos a más tardar el día 31 de marzo del año 2022.

ARTÍCULO 39. El Colegio Electoral definirá, en conjunto con los candidatos, los mecanismos para la presentación de las propuestas y programas de trabajo, así como la distribución del material de difusión en el plantel, de forma virtual y de conformidad con lo establecido en los artículos 127, 128, 129, 130 y 131 del RME.

ARTÍCULO 40. A más tardar el 04 de abril del año 2022 el Colegio Electoral enviará los materiales de difusión al correo electrónico de la Coordinación del Plantel para su difusión por medios electrónicos institucionales.

ARTÍCULO 41. Los candidatos y las candidatas al Consejo de Plantel podrán difundir sus programas de trabajo únicamente en los actos y tiempos que organice y autorice el Colegio Electoral, por lo tanto, queda prohibido realizar actos de difusión fuera de los tiempos y formas establecidos.

ARTÍCULO 42. El periodo para realizar las actividades de difusión y distribución de materiales será del 05 al 15 de abril del año 2022.

ARTÍCULO 43. Los actos de difusión consistirán en:

- i) Presentación de candidatos y sus propuestas en el formato que el Colegio Electoral determine.
- ii) Distribución de los materiales de difusión por los medios, espacios y formas que acuerden los Candidatos y las candidatas con el Colegio Electoral.

ARTÍCULO 44. El Colegio Electoral difundirá los programas de trabajo de los candidatos y las Candidatas a través de las páginas y medios oficiales de la Universidad.

ARTÍCULO 45. En todos los actos de difusión deberán prevalecer los principios de tolerancia, respeto y observancia de la legalidad universitaria.

ARTÍCULO 46. Los materiales de difusión no podrán contener mensajes ofensivos, de descalificación o discriminación por razón de edad, sexo, estado civil, origen étnico, lengua, religión, ideología, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, color de piel, nacionalidad, posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud.

### **CAPÍTULO III. VEDA ELECTORAL**

ARTÍCULO 47. Los candidatos y las candidatas estarán impedidos de realizar cualquier acto de difusión a partir del primer minuto del día 18 al 22 de abril del año 2022 y hasta el momento en que concluya la jornada electoral, a las 19:00 horas del día 25 de abril del año 2022 (Veda electoral).

La veda electoral deberá respetarse por todos los integrantes de la comunidad universitaria

ARTÍCULO 48. Todo miembro de la comunidad universitaria podrá presentar por escrito el recurso de revisión ante el Colegio Electoral, por actos verificados durante el periodo de difusión o durante la veda electoral. Este recurso se podrá interponer hasta dos días hábiles después de que se hayan publicado las actas correspondientes de la jornada electoral.

ARTÍCULO 49. Todo recurso de impugnación por lo ocurrido en los actos de difusión podrá presentarse ante el Colegio Electoral a través del correo designado por el Colegio electoral, en los horarios que señale el mismo.

ARTÍCULO 50. Los candidatos, las candidatas, sus representantes o de ser necesario el enlace administrativo, y la Coordinación de Plantel en turno, serán responsables de retirar toda la propaganda física (si las condiciones por la crisis sanitaria permitieron su exhibición) de todos y cada uno de los espacios del plantel, y electrónica, antes del primer minuto del 25 de abril de 2022.

#### **CAPÍTULO IV. DE LA JORNADA ELECTORAL Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS**

ARTÍCULO 51. La jornada electoral tendrá lugar el día 25 de abril del año 2022. La apertura de la casilla será a las 10:00 horas y su cierre a las 19:00 horas. En caso de que la jornada electoral se realice de manera virtual, se atenderá a lo dispuesto en los Lineamientos para Votaciones Virtuales.

ARTÍCULO 52. El Comité de Casilla deberá encargarse de abrir y cerrar las casillas en tiempo y forma, de verificar que no exista propaganda en la zona de la casilla de conformidad con el RME.

ARTÍCULO 53. El Comité de Casilla es responsable de resguardar el material electoral antes, durante y después de terminada la jornada electoral hasta que se entreguen los paquetes electorales al Colegio Electoral. El material electoral deberá resguardarse en las instalaciones de la Universidad en todo momento.

ARTÍCULO 54. El Comité de Casilla será el encargado de que todas las papeletas para ejercer el voto estén debidamente foliadas y rubricadas por uno de sus integrantes, buscando que sean de fácil lectura y accesibles a todo votante, incluyendo personas con alguna discapacidad. Así mismo, la casilla deberá contar con el número de urnas requeridas por cada sector y en su caso cada colegio debidamente identificadas. El material para la casilla será solicitado a la Coordinación de Plantel y al enlace administrativo en turno en tiempo y forma. Al cierre de las casillas, el Comité de Casilla cancelará todas aquellas papeletas que no hayan sido empleadas.

ARTÍCULO 55. La Persona Encargada del Despacho de la Coordinación de Plantel otorgará las garantías necesarias con las medidas específicas para que el Colegio Electoral y el Comité de Casilla puedan resguardar el material electoral en forma debida.

ARTÍCULO 56. Las personas votantes podrán ejercer su voto para elegir uno o hasta dos candidatos a Consejeros, Consejeras o Representantes que ocuparán los cargos de representación del Sexto Consejo de Plantel Centro Histórico/Casa Libertad de acuerdo al sector y colegio al que pertenezcan. En caso de que sean marcados más de dos candidatos o Candidatas, el voto se contabilizará como anulado.

ARTÍCULO 57. El espacio donde se ubiquen las casillas deberá ser utilizado exclusivamente para la jornada electoral.

ARTÍCULO 58. Queda prohibido a cualquier persona, realizar actos de difusión y proselitismo a favor o en contra de cualquiera de los candidatos durante la jornada electoral.

ARTÍCULO 59. Durante la jornada electoral las personas electoras integrantes de la comunidad universitaria del plantel Centro Histórico/Casa Libertad para emitir su voto deberán estar inscritas en el padrón electoral del sector que corresponda y presentar según sea el caso:

- i) credencial de estudiante vigente,
- ii) credencial como trabajador de la UACM vigente; o
- iii) identificación oficial con fotografía vigente.

En el caso de que alguna persona integrante de la comunidad universitaria pertenezca a más de un sector, deberán elegir por el sector que votarán, ya que sólo podrán votar por un sector.

ARTÍCULO 60. En caso de que la jornada electoral se lleve a cabo de manera virtual, el espacio virtual para emitir el voto, deberá ser utilizado exclusivamente para la jornada electoral.

#### **CAPÍTULO IV. DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES**

ARTÍCULO 61. Una vez concluido el cómputo de los votos y elaborada el acta correspondiente por el Colegio Electoral, los resultados de la elección serán publicados en la página institucional a más tardar el 26 de abril del año 2022 a primera hora.

ARTÍCULO 62. En caso de no presentarse impugnaciones al proceso electoral, el Colegio Electoral teniendo a la vista la documentación completa del proceso de elección procederá a verificar la validez y legalidad de la elección; y procederá a calificar la elección.

ARTÍCULO 63. Todo miembro de la Comunidad Universitaria podrá presentar por vía electrónica el recurso de revisión ante el Colegio Electoral, por actos verificados durante la jornada electoral.

ARTÍCULO 64. El recurso de revisión deberá presentarse dentro de los dos días hábiles siguientes a que se hayan publicado las actas correspondientes a la jornada electoral a través del correo y horario determinado por éste.

ARTÍCULO 65. Los recursos de revisión que sean presentados serán remitidos al Comité de Impugnaciones, el cual integrará un expediente por cada uno de ellos, mismos que deberá analizar cuidadosamente, e instruir en los términos del RME y demás normatividad aplicable.

#### **CAPÍTULO V. DE LA CALIFICACIÓN DE ELECCIONES**

ARTÍCULO 66. En caso de no presentarse impugnaciones, el Colegio Electoral calificará y validará la elección para entregar la constancia de elección al candidato ganador, a más tardar el día 02 de mayo del año 2022, informando a la persona Encargada del Despacho de la Coordinación del Plantel Centro Histórico/Casa Libertad, así como al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 67. La persona Encargada del Despacho de la Coordinación de Plantel convocará a sesión extraordinaria a efecto de que sean nombrados y nombradas las nuevas Consejeras y los nuevos Consejeros de Plantel, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la calificación del proceso electoral.

ARTÍCULO 68. En caso de presentarse impugnaciones, el Comité de Impugnaciones conocerá de los recursos de revisión a más tardar el día 27 al 29 de abril del año 2022; notificará a las personas aspirantes impugnadas del 02 al 03 de mayo del año 2022; y realizará las diligencias de desahogo de pruebas, del 04 al 04 de mayo del año 2022. En este periodo también se analizarán los expedientes de pruebas y recibirán alegatos de defensa. A más tardar el día 06 de mayo del año 2022 publicará en la página de la Universidad las conclusiones sobre los resultados de los recursos de revisión.

ARTÍCULO 69. Una vez lo anterior, el Comité de Impugnaciones dará traslado al Colegio Electoral para que la publicación del acta electoral definitiva; el Colegio Electoral remitirá copia del acta a la persona Encargada del Despacho de la Coordinación de Plantel y el Consejo Universitario para que, en caso de no existir recursos de apelación, el día 02 de mayo del año 2022 en sesión extraordinaria se emitan los nombramientos y se realice la toma de protesta correspondiente de las Consejeras electas y los consejeros electos.

ARTÍCULO 70. En caso de presentarse recursos de apelación sobre los recursos de revisión, éstos se recibirán del 09 al 12 de mayo del año 2022, y se promoverá por conducto del Comité de Impugnaciones, quien trasladará toda la documentación que obre en su poder, al Comité de Resolución de Apelaciones. El recurso de apelación deberá analizarse y concluirse entre los días 16 al 18 de mayo del año 2022.

ARTÍCULO 71. Con base en los acuerdos del Comité de Resoluciones de Apelaciones, el Colegio Electoral emitirá en Acta la Calificación Final del proceso a más tardar el día 20 de mayo del año 2022 y dará vista a la persona responsable de la Coordinación de Plantel y del Consejo Universitario para que el día 23 de mayo del año 2022 emita el nombramiento y el día 24 de mayo se tome la protesta correspondiente del Consejo de Plantel electo, en sesión extraordinaria, en caso de no existir recurso de reconsideración.

## **TÍTULO QUINTO. DEL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES**

### **CAPÍTULO I. DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL**

ARTÍCULO 72. De conformidad con el artículo 158 del RME, durante el proceso electoral se podrán interponer los siguientes medios de impugnación:

- i) Solicitud de corrección a los padrones electorales;
- ii) Recurso de inconformidad, ante el registro de candidaturas; y
- iii) Recurso de revisión, por actos verificados durante los actos de difusión, la veda electoral o la jornada electoral.

ARTÍCULO 73. Para interponer el recurso de Solicitud de corrección a los padrones electorales, se deberá dirigir un correo electrónico a la dirección que defina el Colegio Electoral, enunciando el error observado e indicando el nombre y correo electrónico (correo institucional) para recibir notificaciones. Este recurso deberá interponerse hasta diez días hábiles anteriores a la jornada electoral.

ARTÍCULO 74. El recurso de inconformidad procede en contra de las candidaturas registradas en dicho período, teniendo el plazo de dos días hábiles posteriores a la publicación del registro de candidaturas para

interponer este recurso ante el Colegio Electoral, a través del correo electrónico del mismo. Los requisitos para su interposición se encuentran previstos en el artículo 150 del RME.

ARTÍCULO 75. El recurso de revisión procede por actos verificados durante los actos de difusión, durante la veda electoral o durante la jornada electoral, teniendo el plazo de dos días hábiles a partir de de que se hayan publicado las actas correspondientes a la jornada electoral, para interponer este recurso ante el Colegio Electoral a través del correo determinado por dicho órgano. Los requisitos para su interposición se encuentran previstos en el artículo 150 del RME.

ARTÍCULO 76. De conformidad con el artículo 166 del RME, aún después de concluida la calificación de la elección se podrán interponer medios de impugnación sobre las resoluciones emitidas por los órganos electorales competentes:

- i) Recurso de apelación;
- ii) Recurso de reconsideración.

## **CAPÍTULO II. DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR TODO MEDIO DE IMPUGNACIÓN**

ARTÍCULO 77. Cualquier integrante de la comunidad del Plantel Centro Histórico/Casa Libertad podrá impugnar el proceso electoral en caso de que considere que existen elementos para ello. Las impugnaciones deberán presentarse por escrito y enviarse por correo electrónico. Con excepción de la solicitud de corrección de padrones para interponer, en todos los demás los recursos: de inconformidad, de impugnación, de apelación y de reconsideración, se deberán cumplir los siguientes requisitos por escrito, de conformidad con el artículo 150 del RME:

- i) Hacer constar el nombre de las personas promoventes y su firma autógrafa;
- ii) Acompañar el o los documentos que sean necesarios para acreditar la personalidad jurídica de las personas promovente, así como su calidad de integrante de la comunidad del Plantel Centro Histórico/Casa Libertad.
- iii) Identificar el acto o resolución impugnado y al responsable del mismo;
- iv) Mencionar de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que cause el acto o resolución impugnados o los preceptos presuntamente violados;
- v) Ofrecer y aportar las pruebas que acrediten los hechos y/o apoyen sus razonamientos;
- vi) El Colegio Electoral requerirá el número telefónico y correo electrónico de los promoventes para notificar los acuerdos y resoluciones.

## **CAPÍTULO III. DEL PROCEDIMIENTO PARA TODO MEDIO DE IMPUGNACIÓN**

ARTÍCULO 78. Cuando el medio de impugnación no se presente por escrito a través del correo electrónico del Colegio Electoral, o se incumpla cualquiera de los requisitos previstos en los incisos i), ii) y iii) del anterior apartado o resulte evidentemente sin sustancia, este será descartado. También se desestimaré la impugnación cuando no existan hechos y agravios expuestos o habiéndose señalado sólo hechos, que de ellos no se pueda deducir agravio alguno.

ARTÍCULO 79. El Comité de Impugnaciones iniciará el trámite de las impugnaciones notificando a los candidatos impugnados por medio del correo electrónico y los teléfonos asentados en el registro de inscripción de la candidatura.

ARTÍCULO 80. Los Candidatos o las Candidatas impugnados contarán con dos días hábiles para presentar pruebas y alegatos, así como los razonamientos de descargo que a su juicio consideren pertinentes, ante el Comité de Impugnaciones.

ARTÍCULO 81. El Comité de Impugnaciones conocerá y analizará el conjunto de la documentación y hará una relación de las pruebas, los actos denunciados y las descargas.

ARTÍCULO 82. El Comité de Impugnaciones estará facultado para realizar diligencias en desahogo de los recursos de impugnación.

ARTÍCULO 83. El Comité de Impugnaciones emitirá sus resoluciones en torno a las impugnaciones, y en su caso para prever las sanciones aplicables de acuerdo al RME. El resultado de las deliberaciones será notificado a los candidatos y candidatas así como a las personas promoventes mediante correo electrónico; además sus resoluciones serán publicadas en la página de la Universidad así como los medios de difusión con los que cuenta la Institución.

ARTÍCULO 84. Las resoluciones serán enviadas al Colegio Electoral en tiempo y forma, lo cual representa la última fase del proceso electoral y a partir de entonces y con base en los acuerdos emitidos, el Colegio Electoral realizará la calificación final del proceso.

ARTÍCULO 85. En caso de no presentarse impugnaciones, el Colegio Electoral procederá a calificar la elección y en su caso, extenderá la constancia de elección al candidato ganador o candidata ganadora, por conducto de la persona Encargada del Despacho de la Coordinación de Plantel, en sesión extraordinaria convocada previamente conforme lo establece el Reglamento de Consejos de Plantel.

ARTÍCULO 86. El Colegio Electoral deberá informar en un plazo no mayor a un día hábil a la persona Encargada del Despacho de la Oficina de la Coordinación de Plantel Centro Histórico/Casa Libertad, quien a su vez deberá convocar a sesión extraordinaria para nombrar y tomar protesta a las Consejeras y Consejeros del VI Consejo de Plantel Centro Histórico/Casa Libertad para el periodo 2022-2024.

#### **CAPÍTULO IV. DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN POSTERIORES A LOS PROCESOS ELECTORALES**

ARTÍCULO 87. El Comité de Resolución de Apelaciones conocerá y resolverá los recursos de revisión que se presenten después de que se haya calificado la elección, y sus resoluciones se las notificará al Colegio Electoral.

ARTÍCULO 88. Para el recurso de apelación la Comunidad Universitaria del Plantel Centro Histórico/Casa Libertad deberá ajustarse a lo dispuesto en el Capítulo II: “Medios de impugnación posteriores a los procesos electorales”, Sección Primera: Recurso de Apelación, de los artículos 166 a 175 del RME.

ARTÍCULO 89. Para el recurso de reconsideración la Comunidad Universitaria del Plantel Centro Histórico/Casa Libertad deberá ajustarse a lo dispuesto en el Capítulo II: “Medios de impugnación posteriores a los procesos electorales”, Sección Segunda: Recurso de Reconsideración, de los artículos 176 y 177 del RME.

ARTÍCULO 90. En caso de determinarse la anulación de la elección, el Colegio Electoral contará con diez días hábiles contados a partir de que surta efecto la anulación para llamar a una nueva jornada electoral.

## **TÍTULO SEXTO. DE LAS SANCIONES**

ARTÍCULO 91. El Comité de Impugnaciones analizará las denuncias y el material probatorio presentado en las impugnaciones, ponderarán si existen pruebas suficientes para determinar si se atentó contra las disposiciones contenidas en la presente Convocatoria y emitirá resoluciones en las cuales podrá determinar las siguientes sanciones.

- i) El Comité de Impugnaciones podrá determinar en sus resoluciones hacer una amonestación pública o emitir una medida conciliadora o reparadora, cuando se actualicen los supuestos previstos en el artículo 185 del RME.
- ii) El Comité de Impugnaciones podrá declarar la inelegibilidad de una candidatura, cuando se comprueben los supuestos previstos en el artículo 186 del RME.
- iii) El Comité de impugnaciones podrá determinar la anulación parcial o total de la elección, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del RME. En caso de determinarse la anulación de la elección, el Colegio Electoral contará con diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la anulación para llamar a una nueva jornada electoral.

## **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. La presente convocatoria entra en vigor una vez que sea publicada en los medios de difusión con los que cuenta la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. En caso de no presentarse candidaturas a conformar el Sexto Consejo de Plantel Centro Histórico/Casa Libertad, o de no conformarse los órganos electorales, la convocatoria se declarará desierta y se volverá a emitir con nuevo calendario, manteniendo los órganos electorales constituidos, en caso de haberlos, y se atenderá lo indicado en el Artículo 57 del RME.

ARTÍCULO TERCERO. El ajuste al calendario propuesto en la presente convocatoria, por la actualización de cualesquiera de las causales previstas en el RME, será competencia de la Comisión de Organización del Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de que el proceso electoral, ya sea parcial o total se tenga que realizar de manera no presencial, se atenderá a lo dispuesto en los Lineamientos para Elecciones Virtuales aprobados por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO QUINTO. Toda comunicación oficial entre órganos electorales, aspirantes, candidatos y demás comunidad universitaria debe llevarse a cabo por medio del correo electrónico institucional.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con el Artículo 110 del RME, la presente convocatoria cuenta con el *CALENDARIO ELECTORAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL SEXTO CONSEJO DE PLANTEL CENTRO HISTÓRICO/CASA LIBERTAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*, que expresa las fechas previstas para cada una de las fases electorales.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En todo lo no previsto en la presente Convocatoria se deberá aplicar lo dispuesto por el RME; y en caso de duda en cuanto a la interpretación del mismo, corresponde al titular de la Oficina del Abogado General emitir la opinión con efectos administrativos respecto de dicho cuerpo normativo.

ARTÍCULO OCTAVO. En caso de que nuevamente se presente caso fortuito o fuerza mayor durante la vigencia del presente proceso electoral, la persona Encargada del Despacho de la Coordinación de Plantel Centro Histórico/Casa Libertad y la secretaria técnica del Colegio Electoral, deberán reunirse con la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización del Consejo Universitario a efecto de determinar la forma de atención en el contexto que se presente.

**A T E N T A M E N T E**  
**SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO**

Calendario electoral de la Convocatoria para la elección del Colegio Electoral e integrantes del VI Consejo de Plantel Centro Histórico/Casa Libertad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
06 de diciembre	07 diciembre	08 diciembre	09 diciembre	10 diciembre	11 diciembre	12 diciembre
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
13 diciembre	14 diciembre	15 diciembre	16 diciembre	17 diciembre	18 diciembre	19 diciembre
		Publicación invitación conformar órganos electorales				
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
20 diciembre	21 diciembre					

<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
10 enero	11 enero	12 enero	13 enero	14 enero	15 enero	16 enero
Registro de aspirantes para conformar órganos electorales	Registro de aspirantes para conformar órganos electorales	Registro de aspirantes para conformar órganos electorales	Registro de aspirantes para conformar órganos electorales	Registro de aspirantes para conformar órganos electorales		
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
17 enero	18 enero	19 enero	20 enero	21 enero	22 enero	23 enero
Registro de aspirantes para conformar órganos electorales	Registro de aspirantes para conformar órganos electorales	Registro de aspirantes para conformar órganos electorales	Registro de aspirantes para conformar órganos electorales	Registro de aspirantes para conformar órganos electorales		
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
24 enero	25 enero	26 enero	27 enero	28 enero	29 enero	30 enero
	Información solicitudes para conformar órganos electorales			Insaculación órganos electorales		
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
31 enero	01 febrero	02 febrero	03 febrero	04 febrero	05 febrero	06 febrero
		Instalación de órganos electorales				

<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
07 febrero	08 febrero	09 febrero	10 febrero	11 febrero	12 febrero	13 febrero
	Registro de aspirantes al Consejo de Plantel					
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
14 febrero	15 febrero	16 febrero	17 febrero	18 febrero	19 febrero	20 febrero
Registro de aspirantes al Consejo de Plantel						
				Publicación padrones electorales		
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
21 febrero	22 febrero	23 febrero	24 febrero	25 febrero	26 febrero	27 febrero
Registro de aspirantes al Consejo de Plantel						
Corrección padrones electorales						
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
28 febrero	01 marzo	02 marzo	03 marzo	04 marzo	05 marzo	06 marzo
Registro de						

aspirantes al Consejo de Plantel	aspirantes al Consejo de Plantel	aspirantes al Consejo de Plantel	aspirantes al Consejo de Plantel	aspirantes al Consejo de Plantel		
Corrección padrones electorales	Corrección padrones electorales	Corrección padrones electorales	Corrección padrones electorales	Corrección padrones electorales		
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
07 marzo	08 marzo	09 marzo	10 marzo	11 marzo	12 marzo	13 marzo
Registro de aspirantes al Consejo de Plantel	Registro de aspirantes al Consejo de Plantel	Registro de aspirantes al Consejo de Plantel		Publicación de lista preliminar de aspirantes		
Publicación definitiva de padrones electorales						
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
14 marzo	15 marzo	16 marzo	17 marzo	18 marzo	19 marzo	20 marzo
Recepción de impugnaciones de aspirantes	Recepción de impugnaciones de aspirantes	Recepción de impugnaciones de aspirantes	Recepción de impugnaciones de aspirantes	Recepción de impugnaciones de aspirantes		
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
21 marzo	22 marzo	23 marzo	24 marzo	25 marzo	26 marzo	27 marzo
	Publicación de candidaturas (en caso de que no haya)		Atención y impugnaciones	Atención y impugnaciones		

	impugnaciones)					
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
28 marzo	29 marzo	30 marzo	31 marzo	01 abril	02 abril	03 abril
Atención y impugnaciones	Atención y impugnaciones	Atención y impugnaciones	Atención y impugnaciones	Publicación de lista definitiva de aspirantes		
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
04 abril	05 abril	06 abril	07 abril	08 abril	09 abril	10 abril
Envío materiales de difusión a Candidatas y Candidatos	Difusión de Candidaturas	Difusión de Candidaturas	Difusión de Candidaturas	Difusión de Candidaturas		
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
11 abril	12 abril	13 abril	14 abril	15 abril	16 abril	17 abril
Difusión de Candidaturas	Difusión de Candidaturas	Difusión de Candidaturas	Difusión de Candidaturas	Difusión de Candidaturas		
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
18 abril	19 abril	20 abril	21 abril	22 abril	23 abril	24 abril
Veda electoral	Veda electoral	Veda electoral	Veda electoral	Veda electoral		
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
25 abril	26 abril	27 abril	28 abril	29 abril	30 abril	01 mayo
Jornada electoral	Publicación de resultado	Solicitud de Recursos	Solicitud de Recursos	Solicitud de Recursos		

	s	de revisión	de revisión	de revisión		
Publicación de resultados						
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
02 mayo	03 mayo	04 mayo	05 mayo	06 mayo	07 mayo	08 mayo
Notificación de impugnaciones a candidatas y candidatos	Notificación de impugnaciones a candidatas y candidatos	Diligencias de impugnaciones	Diligencias de impugnaciones	Publicación de resoluciones de impugnación		
Emisión de nombramientos (en caso de no haber impugnaciones)						
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
09 mayo	10 mayo	11 mayo	12 mayo	13 mayo	14 mayo	15 mayo
Recursos de apelación		Recursos de apelación	Recursos de apelación	Traslado a Comité de Resolución de Apelaciones		
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
16 mayo	17 mayo	18 mayo	19 mayo	20 mayo	21 mayo	22 mayo
Desahogo de recursos de Apelación	Desahogo de recursos de Apelación	Desahogo de recursos de Apelación		Emisión de Calificación del Proceso electoral		
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sabado</b>	<b>Domingo</b>
23 mayo	24 mayo					
Emisión de	Toma de Protesta					

nombra mientos de Consejer as y Consejer os de Plantel	e Instalació n del Sexto Consejo de Plantel					
---	---	--	--	--	--	--

2